

COMISION NACIONAL
ARCHIVO ARTIGAS

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

ARCHIVO
ARTIGAS

TOMO TRIGÉSIMOCUARTO

TOMO
TRIGÉSIMOCUARTO



MONTEVIDEO
ICONOPRINT
MMIII

MONTEVIDEO
MMIII

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO TRIGÉSIMOCUARTO

**Serie documental que se publica en el
Tomo XXXIV del Archivo Artigas
1816 - 1820**

B) La Invasión Portuguesa (continuación)

VII - Solidaridad en la resistencia a la Invasión Portuguesa. 1817

VIII - La Provincia Oriental Independiente. Gestión político administrativa. El Tratado de Comercio con las autoridades navales británicas en el Río de la Plata. 1817 -1818

IX - La Provincia Oriental Independiente. Relaciones con Buenos Aires. El libelo de Pedro Feliciano de Cavia. 1817 - 1818

Nº 1048 [Manuel Antonio Ledesma al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que han llegado a la plaza de Curuzú Cuatiá el Alférez Pascual de Mesa y varios soldados escapados de la derrota general que han sufrido las fuerzas de Artigas frente a los enemigos portugueses.]

[Plaza de Curuzú Cuatiá, enero 7 de 1817.]

[F. 1]/ / Haviendo llegado á esta Plaza de mi mando el Alferes abanderado d.^a Pascual de Mesa, y varios Soldados, estos segun ellos mismos se expresan, son los que escaparon de la der[r]ota gral, que han sufrido las fuerzas del Sor Gral por los enemigos Portugeses, yo lo comunico a V.S. p.^a que delivere en el particular lo que convenga, y tome las medidas mas conformes á nuestra seguridad Territorial, á prevencion estoi tomando las providencias nesarias, al efecto sirvase V. S. de mandarme algunas municiones pues, carezco enteram.^{te} de ellas, es quanto devo de comunicar a V. S. en cumplimiento de mis deveres.

[F. 1 v.]/ . Dios güe / a V. S. m.^s a.^s
Plaza deCuruzuq.^a y Enero 7
de1817.

Man. Ant.^o Ledesma
Muy Ill.^e Cav.^{do} Gov.^r Int.^{no} de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 154 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1049 [Gorgonio Aguiar al Cabildo de Corrientes. Comunica el resultado adverso de la acción contra los portugueses y explica que la retirada fue hecha en todo orden. Dice que Artigas se halla en la costa del Arapey.]

[Purificación, enero 8 de 1817.]

[F. 1]/ / Enero 8 de 1817
Supongo por la variedad de novedades habran V.S.S. sabido funestos resultados del ataque de nro Exto con el Enemigo; yo aun en esta incertidumbre no traté de circular los acaecimientos hasta tener individual noticia, y al tanto lo hago enterando a V.S.S., q.^e atacandolo al enemigo ensus impenetrables atrincheramientos, habiendonos de antemano posesionado de toda su Cavallada y ganado fuimos rechazados con corta perdida; nra retirada fue echa en todo orn, y aun quando

[F. 1 v.]

el enemigo trató de incomodarnos nada pudo hacer, habiendo sufrido gran pérdida: Alguna dispersion seha experimentado, pero quasi reunido en varios puntos, tenemos ya en aptitud de presentarles el mismo / Ex^{to}: El Gral se alla consu Q.^l Gral en la Costa del Arapey: El Com.^{te} D.^a Juan Ventura Zapata con una fuerza considerable en Belen, y yo con un respetable numero desoldados en aptitud de operar s^{re} qualquier punto; ã este fin hé hecho pasar del otro lado del Uruguay todas las familias.

Acabo de recibir en este instante la correspond.^a de V.S.S. y enprim.^a proporcion dirigire ásus titulos.

Dios g^{ue} ã V.S.S. m.^a a.^a Purif.^{on} En.^o 8 de 1817

Gorgonio Aguiar

Muy Il.^e Cav.^{do}, Gov.^{or} de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 178 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1050 [Circular del Cabildo de Corrientes a los Comandantes. Remite copias del oficio de Artigas por el que rechaza el acta de incorporación del 8 de diciembre de 1816.]

[Corrientes, enero 9 de 1817.]

[F. 1]

/ Con f^{ha} 20,, de Diz.^e ultimo á dirigido al Ex^{mo} S.^{or} Gral. á esta Il^e corporacion Guvernativa las adjuntas Copias ([Copias]) q.^e (en) igual forma incerto á V. p.^a q.^e haciendolas notorias (en su Distrito) haga entender a ése Pueblo desu mando el insulto hecho á él honor y al decoro de n^{ro}. comun Protector y Pueblos orientales con la Publicacion dela Acta impresa en Buen.^a Ayres teniendola por irrita y de ningun valor semejante Acuerdo.

En.^o 9-

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno. N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1051 [Juan Antonio Rajoy al Cabildo Gobernador de Corrientes. Informa que han llegado a su Cuartel General varios soldados disper-

[F. 1]/

/ Incluyo a V.S. el adjunto oficio del S^{or} Com.^{te} Milit.^r dela Purificac.ⁿ p.^r el se inpondra del contraste q.^e han sufrido n^{ras} armas, y la solicitud q.^e ase de auxilios. Era ya de suponerse lo q.^e ha sucedido p.^r la demor[a] q.^e ha avido de comunicacion. Llego el t^{po} de n^{ros} sacrific.^s, y de esforsarnos p.^r el sosten de n^{ros} Derechos Sag.^{dos}. Yo creo q.^e ning.ⁿ resultado adberzo como el q.^e emos esperim.^{do} sera capas de amilanarnos, antes alo contrario, nos enferborisaran mas y mas, y mient.^s se sig.ⁿ los males se aumentara el amor a el sistema.

Saludo a V.S. con todo mi af.^{to}. Villa del Parana. En.^o 12 de 1817.

Jose Eusevio Hereñu.

Sr. Gov.^{or} int.^e Int.^{no} D.ⁿ Estanislao Lopez.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 19 - 1816 a 1820. Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N^o 1054 [Juan Bautista Méndez al Cabildo de Corrientes. Se refiere a la dispersión de las fuerzas luego de la derrota del Catalán el 4 de enero. Le recomienda que ordene a los Comandantes, que remitan a Mandisoví, al Hervidero o donde se halle el General Artigas, la gente armada que puedan alistar y el armamento en poder de los dispersos.]

[Mandisoví, enero 13 de 1817.]

[F. 1]/

/ Si las críticas circunstancias anteriores me obligaron á suplicar á V. S. q.^e pudiesse toda su actividad, p.^a q.^e la gente se moviesse á defender la Sagrada causa, q.^e perseguimos; ahora el heroismo de vuestros mismos herm.^s q.^e comprometidos á derramar su sangre, como la han derramado, os debe poner en mayor movimiento, p.^a q.^e aquellos q.^e adormecidos en su apatia, despierten de su letargo, y hagan recibir ese entuciasmo, q.^e los hacia levantar el grito hácia los Cielos por la fuerza de sus derechos patrios.

Si Respetable Cuerpo Municipal, hasta el dia no haveis oido de mi boca una sola palabra, q.^e indique mis facultades, ni q.^e huela á despotismo en el mando, antes bien, (sin embargo dela dignidad, q.^e me reviste, y que tuvisteis la bondad de hacer en mi, y confirmarse por nro Protector) he abusado de ella, y solo he mirado mi naturaleza en todos, y como á tales os he tratado; pero ha llegado el caso, en q.^e ya no como Padre, aunq.^e no prescindo de el, sino segun la dignidad, y obligaciones, q.^e me impusisteis, estoy obligado á obrar; p.^a lo q.^e observareis lo siguiente =

[F. 1 v.]

Haviendose dispersado nuestra gente de un no se q.^o inexplicable, q.^o p.^a mi creo, ha sido del mismo daño, q.^o ha causado en el enemigo; necesito, q.^o el piquete entero con sus armas, q.^o ha quedado en esa, se me / se me despache con toda brevedad, sin perder momentos de caminar: y en el lugar de este, q.^o entre á guardar, ò custodiar la Ciudad las milicias por Compañias. Asi mismo q.^o toda la Compañia Civica camine con todas las armas, q.^o tengan del mismo modo, q.^o anteriorm.^{te} queda dicho.

Como toda ésta gente debe traer ala Cabeza un sujeto capaz, q.^o la dirija fuera delos subalternos, q.^o las rigen, se tomará V.S. la bondad de nombrar un individuo del mismo Cuerpo municipal, q.^o exerza estas funciones hasta el punto de nuestra reunion, ó del Hervidero, ò donde se halle nuestro gral.

No me olvido, q.^o en el Puerto de Goya se halla una Comp.^a de juvenes al mando del Cap.ⁿ Fernando Fernandez toda armada; esta en el momento se pondra, en marcha, saliendo á incorporarse con la gente dela Ciudad en el Pueblo de S.^o Roq.^o ò donde hallare por mas conveniente, p.^a no perder camino, y sobrevenir á esta necesidad vrgente, en q.^o la debilidad ha hecho caer á nuestra felicidad:

[F. 2]

Pasareis un oficio á todas las Comandancias, p.^a q.^o alisten la gente armada, q.^o hallen en ellas, y las despachen á reunirse con nosotros ò aqui en Mandisobi, ò en la Purificacion; sin olvidar las ordenes rectam.^{te} dispuestas, por el Sor Gral acerca del Comandante Rajoy, p.^a q.^o no se le mueva, ni menos la poca gente armada; si solo entregara las arm.^{as} q.^o tenga desocupadas; y aun el vendra, si se diere al- / guna disposicion especial por el Protector, la q.^o hasta aqui no hay. Asi mismo encargo á V. S. q.^o en cargue á todas las Comandancias, q.^o toda la gente, q.^o recaiga por esa Prov.^a delos dispersos sean los q.^o fueren, todos se hallen autorizados, p.^a desarmarlos, y remitir las armas sin detencion alguna, ordenes todas del Sor gral, y cuya responsabilidad es á el, y á q.^o se respondera sobre sus cargos, como sobre todo lo q.^o mando observar en este oficio.

Como toda la gente ha quedado á pedir limosna en esta dispersion desordenada me veo enla precisa obligacion de mandaros, q.^o a todos los dela Nacion Lucitana, saquen p.^a las tropas, q.^o se hallan desnudas, ò por donativo, ò del modo mas oportuno, pero allegado ala rigidez del tiempo critico el importe hasta de quatro mil pesos sin suplica, ni replica, ni menos distincion de personas, no sea q.^o os suceda lo del Amalecita dela Escritura, por no poner en practica lo q.^o también ordenado os mando, p.^a deeste modo poder subvenir

à todas mis tropas con los auxilios necesarios, de q.^e estan totalm.^e destituidos.

[F. 2 v.]/

No puedo negar, q.^e havra causado en vuestros animos un unanime sentim.^{to} sobre la dispersion de nuestro exercito, motivado delos primeros, q.^e han llegado à esa: mas no os considero tan ligeros, p.^a q.^e de improviso hayais dado consentim.^{to} à todo lo q.^e dicen. Nuestra accion fue el quatro dia Sabado ala / madrugada de este año y mes presente de Enero, y segun el tpo, q.^e há, llegaron á esa, podeis inferir, si se hallaron en toda la accion, q.^e fue de tres horas, o si oyeron un solo cañonazo. No niego, q.^e ha havido muertos mas no segun el detalle cierto dela accion, en q.^e respectivo han sido muy pocos de nuestra parte, y los mas han sido en la dispercion, y aun algunos ahogados por solo disparar: hemos perdido las armas, (y por eso tanto anhelo en nro gral en recoger las q.^e llevan los dispersos) mas no ha sido enlo formal del ataq.^e si no enla dispersion; haced pues, amado Cuerpo municipal, acallar esas gentes, y aun si posible fuesse, no dejeis de castigar alos Noveleros, q.^e desparraman fabulas, q.^e sirven de descredito al heroismo de honor, con q.^e han peleado vuestros herm.^s Compatricios, y q.^e los ha puesto en alto grado enla presencia del Sor Gral.

Dios güe a V. S. m.^s a.^s Mandisobi y Enero 13., de 1817.,
JuanBautistaMendez

M. Ilt.^e Cab.^{do} Gov.^r Int.^o de Corr.^s

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 201 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1055 [Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador Intendente de Santa Fe Mariano Vera. Se refiere a la misión que el general Artigas encargó al Sargento Mayor José Francisco Rodríguez, quien fue enviado a la banda occidental del Paraná para alarmar el territorio de Santa Fe y campaña de Buenos Aires contra el Gobierno de la capital, al cual calificaba de indiferente ante la invasión portuguesa al territorio oriental.]

[Buenos Aires, enero 15 de 1817.]

[F. 1]/

/ Por varios conductos del mejor credito, he llegado á saver q.^e el Sarg.^{to} M^{or} D.^o Jose Francisco Rodrig.^s ha sido comisionado p.^r el Gral D.^o Jose Artigas á la vanda occidental del Paraná con el detestable objeto de alarmar el territorio de Sta. Fee y nuestra campaña contra este Pueblo, baxo pretextos q.^e solo

pueden concebirse p.^r la depravacion, y q.^o se equivocan con los mismos esfuerzos de los enemigos para destruir el Pais.

Apenas podría concebir idea de una maquinación tan horrenda, sino tubiese en mis manos documentos irrefragables, y no hubiese leído una de las proclamas con q.^o se intenta incendiar nuestro territorio. Al Pueblo mas empeñoso p.^r la libertad de los demas, al Pueblo q.^o se ha explicado de un modo tan generoso para coadyubar en la lucha de sus hermanos del Oriente; al Pueblo en fin q.^o sean cuales fueren las rivalidades de sus emulos, las ha sepultado en un profundo olvido, toda vez q.^o los enemigos exteriores han amenazado la inmunidad del Estado, se le intenta deprimir con la nota de / indiferente á la incursión de los Portug.^o para hacerlo presa de la anarquía.

[F. 1 v.]

Semejante agrabio bastaria p.^o almar su justa indignación sino descansase en el juicio imparcial de los q.^o han presenciado sus sacrificios, y [no] contase con q.^o serán desechadas tales [im]putaciones p.^r los q.^o están consagrados d[e] buena fé á la causa sagrada de la Ame[ri.ª].

Sin embargo Yo no llenari[a] debidam.^{te} la confianza á q.^o he sido elev[ado] sino reclamase de VS., como lo hago [en] nombre de la Patria, propenda immediatam.^{te} á contener tales pasos, y castigar esos genios, q.^o parece se complacen en la discordia, relevandome del doloroso ca[so] de ocurrir á las armas para ensangre[n]tarlas en americanos ilusos, cuya desocupación corresponde á los q.^o se hallan [a] la caveza de los Pueblos.

Desde q.^o los Portugueses trasp[er]aban sus fronteras, he provocado repetidas veces al General Artigas á terminar p.^o siempre las distensiones de una y otra vanda; le he estimulado q.^o me clasifique los auxilios necesarios p.^o llevar adelante la guerra; le he hecho entender oficialmente q.^o la causa de los Orientales es de todos los Pueblos de la unión; jamás he pretendido la dependencia de aquella Provincia hta q.^o la ofrecieron y firmaron voluntariam.^{te} sus propios Diputados / he intimado de un modo publico al General Portuguez la retirada de sus tropas y suspensión de hostilidades; á este paso se debe haberse detenido repentinam.^{te} las marchas rapidas de los invasores, alucinados hasta entonces con vanas esperanzas; pero el General Artigas no ha contestado una sola letra á este Gobierno, dexandolo fluctuar en la incertidumbre mas peligrosa, para abrir campo á los proyectos, q.^o comienzan á desembolverse.

[F. 2]

A pesar de la conducta de este Gefe de q.^o debieran con justicia quejarse todos los Pueblos, en especialidad los q.^o existen baxo sus ordenes y proteccion, á pesar de haberse

recindido la acta de incorporación dela Provincia Oriental, á pesar de permanecer los oficiales del Exército del Estado prisioneros y errantes en poder del citado Gefe, á pesar de haverse cerrado absolutam.^{te} los puertos de su dependencia, y no obstante elcaracter sospechoso con q.^o seha querido figurar nuestra actual administracion, mehedesprendido con placer de armamento, artilleria y municiones en auxilio delos benemeritos orientales, ¿Y todavia seprocura un disfraz para emmascarar el asedio á este territorio, y para sembrar de escombros los mismos campos en q.^o debe triunfarse del enemigo comun?...

[F. 2 v. l/]

Yo espero q.^o VS. reflexione el origen y objetos de estos atentados / conspire á unir nuestros esfuerzos en el sistema general, y q.^o mirando como m[uy] crueles enemigos álos q.^o Siembran la ci[za]ña entrelos hijos de un mismo suelo, h[a]ga entrar en su deber al citado Sargento Mor Rodriguez, disipe toda reunion [ar]mada, y contribuya ácosnsolidar la a[r]monia, q.^o ha reinado hta aqui entre [am]bos territorios, en el concepto q.^o las [re]sultas de estacomunicación nivelará [en] lo succesivo mis operaciones, q.^o espero el termino de doze días, con la noticia de la devolucion del armamento injustamente tomado al Cap.^o Larraya.

Dios gue áVs. m.^a a.^a Buenos Ayres, Enero 15., 1817.,
J.^a Martin de Pueyrredón
Juan Florencio Terrada.

Sor Gov.^o Intendente deS.^a Fee.

Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½ - 1816 a 1820. Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 204 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 1056 (El Director Supremo al Comandante de Rosario Tomás Bernal. Se refiere a la situación del país y maquinaciones de los enemigos. Dice que su deseo ha sido entrar en arreglo con el General Artigas para obrar de acuerdo contra los portugueses. Se extiende en consideraciones sobre sucesos acaecidos.)

[Buenos Aires, enero 15 de 1817.]

[F. 1/]

/ S̄or D.^o Tomas Bernal

B.^a Ay.^a En.^o 15 de1817.

Mi estimado Paysano: parece que el cielo quiere todabia afligir nuestro Pais con la guerra civil. Por un Secreto que no comprehendo, aquellos hombres que tienen mas comprobantes de mis ideas pacificas, y de mi anhelo asalvar ala Patria de

todo yugo extranjero, se empeñan en alucinar a los pueblos con pretextos incendiarios, en desfigurar las acciones mas inocentes, y en inspirar desconfianzas p.^a seducir a los incautos y hacerlos servir vilmente a sus maquinaciones.

[F. 1 v.]/ El contexto del oficio que he mandado transcribir a V por mi Sec.^o de la g^{ra}, es suficiente p.^a persuadir q.^e un Gobierno, con sobradisimos recursos para hacerse respetar, apoyado en la justicia de sus operaciones, y a la cabeza de todas las Prov.^s de la union, no ha podido hacer mas para procurarla ([union]), y hacer entrar al General Artigas p.^r un avenim.^{to} racional, ([p.^a]) (*a fin de*) obrar de ([comun]) acuerdo con los orientales contra los Portugues y (*contra*) qualquier otro tirano; ¿pero sera creible que / en estos momentos de peligro no haya ([recivido]) (*venido a mis manos*) ni una mera contestacion? ¿que plan, que conbinacion acertada puede hacerse con ese silencio misterioso p.^r parte del Gral Artigas?: Se dirá que debería yo sacrificarlo todo para derramar auxilios en la banda oriental.. ¿y a quien se entregan estos? ¿al Gobernador de Montevideo? ¿a un Xefe subalterno, que solo se considera habil para recibir y no para concertar un convenio? ¿que motivo justo puede presentarse p.^a que el Gral Artigas rehuse entrar con migo en comunicaciones, quando no ha observado sino franqueza y liberalidad p.^r mi parte, quando no puede alegar el menor acto de hostilidad desde que ocupé la silla del Gob.^{no}

Sin embargo a todo me hecho indiferente, todo lo he puesto a la causa agrada de mi pais, y he enviado a la Colonia, fusiles, artilleria, fornituras y municiones, para que la Division mas necesitada se aproveche de ellas contra el enemigo comun.

[F. 2]/ Apesar de esta conducta, de haber igualm.^{te} cerrado el puerto p.^a los buques Portugueses, y de manifestar mi disposicion inequivoca en defensa de los d^{ros} de la America, aparece en esa campaña el Sarg.^{to} mayor Rodriguez con el designio de sublevarla / y alamar la nuestra contra este pueblo por medio de calumnias e imposturas. Pretexto a V, paysano mio, que mi corazon se devora al considerar que existan todavia ciertos genios que pretendan nutrirse con la sangre de sus hermanos, y siento con la mayor vehemencia, que los benemeritos orientales, sigan todavia atados al carro de un caudillo que los lleva a su precipicio. Anhele por un momento de ponerlos en perfecto estado de defensa, pero esto no puede suceder sino estrechando los lazos de union y amistad entre ambos pueblos.

He manifestado a V francam.^{te} mis ideas, p.^r haberle notado siempre afecto al orden, y a la paz, y no quisiera verle jamas

comprometido asostener caprichos injustos. Yo desde luego continuaré mi sistema pacifico con ese territorio, si en virtud de la reclamacion que hago con esta fña asu Gob.^r se cortan de raiz los principios de enemistad, si se disuelven las reuniones armadas, y si no veo amenazada la seguridad de la campaña, pero si me provocan, yo no podre menos que proteger el orden, y hacer sentir a los malvados que lo perturben la indignacion de un pueblo insultado y atropellado injustamente. Espero que V coadyuvara a evitar un rompim.^{to} p.^r medio desu influxo y persuacion, seguro del aprecio que recibirá desus conciudadanos / y de la particular consideracion con que siempre le ha distinguido

[F. 2 v.]/

Su afectisimo serv.^r y paysano
Q.B.S.M.

P.D sirvase remitir volando
el adjunto pliego al Gob.^r D.^o
Mariano Vera.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Año 1817. S.X, C.10, A. 1, N° 2. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 227 x 197 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1057 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Incluye las contestaciones de Santa Fe. Se refiere a las insinuaciones del Gobierno de Buenos Aires y entiende que no debe contestarse a ellas.]

[Purificación, enero 16 de 1817.]

[F. 1]/

/ Instruida por mi esa Municipalidad de los pormenores, q.^e motivan las insinuaciones del Gov.^o de Buenos Ay.^s, ellas deben ser miradas con el desprecio, con q.^e las han mirado los demas Pueblos.

Al efecto incluyo a V S. la contestacion de Sta Fe. Emplear el tiempo en contestaciones es apurar el sufrimiento del papel sin provecho: y por mi voto el silencio debe Ser el mejor garante de nra just.^a hasta q.^e ella pueda esclarecerse mas y mas con el orn delos varios sucesos.

[F. 1 v.]/

Tengo el honor de saluda / a V S. y reiterarle mis mas cordiales afectos. Purific.^{on} 16 En.^o de 17.,,
Jose Artigas

Al M. Il.^{ta} Cav.^{do} Gov.^{or} de Corr.^{tas}

(F. 2)/

datos mas seguros, p.^r q.^o el procedimiento por leves sospechas trahé los males q.^e hemos experimentado muchas veces.

En or̄n. al reclamo de los Fuciles, ya considero havrán llegado á manos de V. E. las contextaciones / de este Gobierno y q.^e en vista dellas havrá reconocido el merito justificado de tal operac.^o, y q.^e consiguientem.^{te} debe correrse vn velo q.^e ponga en olvido las infundadas quejas que quieran formarse.

Dios g.^e a V. E. m.^e a.^s Santa Fé En.^o 21,, de1817

E.

Mar.^o Vera

Calixto Vera Pintado

Sec.^o

S.^{ra} Director Sup.^{mo} de Buen.^a Ayr.^a d.^a Juan Martin de Pueyrredon

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.5, A.9, N° 2. Legajo N° 2. Santa Fe. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1063 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica informaciones que le envía el Comandante General de Misiones, Andrés Artigas sobre las acciones de los portugueses en aquel territorio, quienes queman y arrasan todo, por lo que no cree se quedarán allí, sino que sus miras son llamar la atención en ese lado para facilitar la penetración en territorio oriental de la división que actúa sobre el Rfo Uruguay. Artigas indica al Cabildo la necesidad de que le preste auxilios para contenerlos en su frontera y solicita el envío de cartucheras, cananas y monturas para su ejército. Se muestra contrario al establecimiento de contribuciones y recomienda el manejo escrupuloso de los fondos de la Provincia.]

[Purificación, enero 21 de 1817.]

(F. 1)/

/ Por el estimable de V S. del9 quedo enterado de haber adoptado V S mis insinuaciones, y espero, q.^e ellas tendrán el mas feliz resultado desp.^a dela Junta Gral de Com.^{tes} q.^e V S. me indica. Por mi oficio de ayer verá V S. q.^e los momentos de apuro crecen, habiendo los Portug.^a atentado el repaso de 400 hombres sobre el Pueblo de laCruz.

Por oficio, q.^e he recibido hoy nuevam.^{te} de aq.^l Com.^{te} Gral de Misiones se me anuncia q.^e ellos no subsistirán allí por mucho tiempo segun las provid.^{as} q.^e toman de quemarlo todo y arrasarlo, y q.^e sus miras no son otras sino de llamarnos la atencion por ese lado franqueando de ese modo el camino á la Division de este costado p.^a q.^e se interne sin opocision. No lo conseguiran: auxiliando V S. en su / Frontera los esfuerzos del dño D.^o Andres Artigas podrán contenerse aq.^{os} y nosotros

(F. 1 v.)/

contrarrestar á estos, si las cosas no se disponen de otro modo, y nos dán tiempo á asegurar un golpe.

Entretanto espero q.^o V S. propenderá a la remision delas cartucheras, y cananas como un renglon de primera necesidad. Igualm.^{te} si V S. puedefacilitarnos alg.^{na} monturas nunca estará demas pues V S. debe conocer q.^o es un articulo Spre interes.^{te} y Spre neces.^o p.^a el Exto.

Acabo de mandar un socorro gral p.^a la Divis.^{on} del S.^{or} Com.^{is} Berdun. En ella vá inclusa la del S.^{or} Gov.^{or} de esa Prov.^a. Por conseq.^{ta} está remediado al tenor delas demas: no me parece oportuno el tiempo p.^a entrar en contribuc.^{on} odiosas, y mayormente siendo en los Infelices. Si el Estado se halla con fondos me parece mas proprio, q.^o se remitan p.^a / la Division correntina mensualm.^{te} los vicios de Yerva, Sal Tabaco y papel. Esto será mas util, y provechoso, q.^o acostumbrar á los hombres á unas erogaciones importunas, é insubsitentes.

[F. 2]/

No sabemos el tiempo, q.^o se empleará en esta lucha, y los recursos q.^o será preciso agotar. Por lo mismo es preciso conservar escrupulosam.^{te} los fondos dela Prov.^a y emplearlos solam.^{te} en articulos de primera necesidad, y en los casos precisos. En un estado mas floreciente las erogaciones no serian superfluas: p.^o en el nro solo deben resplandecer las virtudes, y el entusiasmo p.^a la sagrada causa mas q.^o el oro, y la plata.

Espero q.^o V S. hará pres.^{ta} estas verdades á la reunion Gral de Com.^{is} y delas medidas serias, q.^o es preciso adoptar p.^a contrarrestar á un enemigo, q.^o se interna prevalido / de su poder. La inaccion no nos ha de salvar, ni la ronca voz dela Libertad en la lobreguez delos montes ó en medio delos Poblados. La fuerza armada en campaña es q.^o ha de operar sobre el enemigo y aterrarlo. Para esto V S. debe tomar sus provid.^{as} si su Representacion no se ha creido bastante á sellarlas, al menos fortificada con la Junta Gral será indispensable, q.^o ella resuelva con magisterio su pronta execucion. No hay q.^o emplear el tiempo en otro objeto. Al efecto V S. comisionara á cada uno delos Com.^{is} en sus respectivos Partidos p.^a llenarlas, y serán los organos mas seguros p.^a impartir las ulteriores.

[F. 2 v.]/

Tengo el honor de saludar á V S. con toda consideracion
21 Enero de 1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{mo} Cav.^{do} Gov.^{or} de Corr.^{is}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1064 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Se refiere a la acción del enemigo sobre el Pueblo de la Cruz, hecho que indica que la situación se agrava y que los movimientos portugueses en Misiones tienen por objeto distraer la atención, por lo que es necesario prestar auxilios para contrarrestar su avance.]

[Purificación, enero 22 de 1817.]

[F. 1]/

/ Incluyo á VS. ese parte, q.º acabo de recibir del Com.º Gral de Mis.ºº relativo al repaso de los Portug.º en el Pueblo de la Cruz, y su deliberacion de retirarse en caso de ser perseguido hasta esa Frontera para reunir allí toda su gente, y mientras tomar todas las provid.ºº q.º se crean precisas p.º asegurar un golpe.

[F. 1 v.]/

Esta tentativa del enemigo es un entretenim.º para dar lugar á la repocision de esta otra Division. Por un Prisionero nro escapado q.º llegó ayer sabemos, el destroso, q.º experimentaron el 4 del corr.º, y en cuya virtud se retiraban al interior á reponerse. Por lo mismo es de calcularse, q.º el movim.º de Misiones, es puram.º / paliativo, y dirigido á llamarnos la atencion por varios puntos. Sea realidad ó apariencia es preciso contrarrestarlos: al efecto he oficiado hoy á aq.º Com.º Gral trate de reunir toda su fuerza, y la demas gente q.º pueda dandome partes continuados de las marchas del enemigo p.º contrarrestarlo en caso de avansarse.

[F. 2]/

V S. debe igualm.º tomar sus provid.ºº á fin de proporcionarle á aq.º Gefe en la Frontera de su provincia los auxilios precisos, y reforzarlo con la gente, q.º se pueda. Es llegado el caso de no perdonar Sacrificio, y q.º no se halle un solo hombre indiferente por el sosten de la Causa. Es visto, q.º el enemigo trata de dominarlo todo, y nada es tan conforme como rechazarlo vigorosam.º en todos los puntos. Yo espero q.º V S. penetrará á los Paysanos de este deber, y qto nos interesa realizarlo p.º no arrastrar las / cadenas de ignominia, y despotismo á q.º nos quiere sugetar este nuevo Estrangero. Sea V S. Seguro q.º por mi parte los esfuerzos serán continuados hasta q.º aparesca el dia sereno de nra felicidad en el territorio de estas Provincias. Por su Libertad no perdonaré Sacrificio, y qto pueda contribuir al restablecim.º de Su felicidad, y Sociego.

Tengo el honor de Saludar á V S. con todo mi afeto
Purific.º 22 Enero de 1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.º Cav.º Gov.º de Corr.ºº

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 9 al 1 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1065 [José Artigas a Mariano Vera. Le informa tiene conocimiento de que en ese pueblo se hallan sueltos muchos de los libertos de las tropas de Buenos Aires y solicita los remita para aumentar los contingentes de su regimiento y del de Blandengues.]

[Purificación, enero 22 de 1817.]

[F. 1/]

/ Tengo noticia q.º en ese Pueblo se hallan sueltos muchos de los libertos de las Tropas de Buenos Ay.ºs. Estoy fomentando éste Regim.º y el de Blanden.º por q.º es visto q.º con sola la Tropa debemos contar en los casos de apuro. Ya he dño. á VS. q.º me hallo en Estado de multiplicar nros. esfuerzos, y así estimaré VS. me remita todos los Libertos, q.º se hallasen, si no hubiese otro inconven.º

[F. 1 v. /]

Saludo á Vd. con todo / mi año. Purific.º 22 En.º de 1817.-
José Artigas

Al Sr. Gov.º de Sta. Fé D.º Mar.º Vera.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 114 - 1816 a 1820 - (Segundo). Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 143 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Existe una copia de este documento, tomada en 1894, en la Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos: "Oficios del General José Artigas". Folio 10.

N° 1066 [Manuel Antonio Ledesma al Cabildo Gobernador de Corrientes. Informa que ha recibido órdenes de Andrés Artigas para que, reuniendo toda la fuerza posible, se dirija al Cuartel General en Miriñay, donde está aguardando órdenes del General Artigas para obrar contra el enemigo.]

[Plaza de Curuzú Cuatiá, enero 23 de 1817.]

[F. 1/]

/ En este momento, que son como las cinco de la tarde acabo de recibir un oficio del Com.º Gral. d.º Andrés Artigas, situado en el paso del Rosario, á distancia como de quince leguas de esta Plaza, y su tenor literal es el sigui.º "Con esta fña comunico a Vmd como en virtud de hayarse los enemigos en estos territorios es de precisa necesidad, el que Vmd haga las mas vivas diligencias a efecto de reunir toda la fuer-

muy bien alladito. Adios mi am.^o mande lo q.^e guste á Su
affmo. Serv.^r Q. S. M. B.

Fran.^{mo} de Alzogaray

P. D. El Descalabro

de Artigas parece asido

regular; p.^{mo} se esta reponiendo, Con un vigor, q.^e no ay miedo,
ni se duda del buen exito, Sy los aucilios son eficases Como lo
Creeo, y q.^e de haqui tamb.^a Se protegerá Con q.^{mo} Sea posib.^e
Hereñu Creeo llevará mas de 500 Hom.^e la mayor parte bien
armad.^s y de linia. Vale.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sec-
ción Documentación Donada. Donación Dr. Carlos Ibarguren. Archivo
Anchorena. 1813 - 1832. S. VII, C.4, A.4, N° 3. Año 1817. Manuscrito origi-
nal: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 249 x 203 mm.; interlínea
de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1069 [Juan Martín de Pueyrredón a Eusebio Hereñú. Manifiesta
que ha sido informado de la derrota de Artigas por los portugueses en
Arapey. Agrega que su conducta no perdona medio alguno para ani-
quilar al Gobierno Supremo. Lo exhorta a evitar que se propague la
anarquía en Entre Ríos, que será así un baluarte contra los proyectos
del enemigo portugués.]

[Buenos Aires, enero 24 de 1817.]

[F. 1]

/ Por varios conductos he sido informado de la derrota del
Grál Artigas p.^r el Exto. Portuguez en el Potrero de Arapey.
Esta infausta noticia, ávnque bertida ya con todos los caracte-
res de verasidad, deja lugar á dudas, é interpretacion.^s q.^e
comunmente inventa el buen deseo, y no puede fijarse vn cal-
culo sobre la oposic.^a q.^e hallarán todabia los enemigos en aq.^l
angulo hasta la margen oriental del Vrugay, sin q.^a V.S. se
sirva ilustrarme a serca de vn acontecim.^{to} tan fatal á la Causa
comun de los Pueblos, y cuiá trascendencia debemos contener
con nuevos, y bigorosos esfuerzos = ¿Pero como facilitar
comunicacion.^s y Planes de defenza si quando preparo sin
estrepito los medios conducentes p.^s repeler con la fuerza a los
enemigos q.^a han invadido el Territorio, se vé hostilizado el
Pais secretam.^{te} p.^r algunos de aquellos cuios intereses debie-
ran ser inseparables de los de este Gobierno? La confuc.^a, y el
desorden, la terca desconfianza del Grál. Artigas á mis since-
ros ofrecim.^{tos}, el silencio misterioso q.^e ha observado en
quantas incitacion.^s le he dirigido p.^s cóoperar de buena fé á
sostener la contienda de la Vanda Oriental contra sus invaso-
res hán influido especialm.^{te} en los repetidos golpes q.^e han

[F. 1 v.]/

sufrido las armas oriental.^s entregadas á sus solos recursos. = Este proceder inesperado há vista de los peligros de la Patria ha reducido á vn contraste difícil la suerte de los benemeritos havitantes de la vanda oriental p.^r mas q.^e se pretenda llebar adelante la ilus.ⁿ con q.^e se há querido desfigurar la buena fé del Gob.^{no} Sup.^{mo} en la pres.^{ta} lucha, armando de este modo contra la Patria el brazo de los mismos q.^e debian defenderla. = No me / dentendre ahora en ánalizar qual puede ser el interes de aquellos q.^e aparentando en publico el mór zelo p.^a purgar la tierra de enemigos, no perdonan al propio tpo. medio alguna de q.^{no} sugiere la perbercidad, y la traic.ⁿ p.^a aniquilar al Gob.^{no}, q.^e puede prestar los auxilios, mas eficases. El velo se correrá alg.ⁿ dia, y aparecerán los agentes de las desgracias q.^e afligen la Prov.^a Oriental y amenazan de cerca el Territor.^o de Entre - Rios. Para prebenirlas creo no debe perderse vn solo momento. Esta circumst.^a me há inducido há sobreponerme á otras consideracion.^s, y dirigirme á V. S. á nomb.^o de la Patria p.^a q.^e entre tanto hago baler el influjo de las Prov.^{as} Vnidas; ysus relacion.^s politicas, afin de inutilizar el proyecto de los Portugueses, se ponga en defenza contrayendose desde luego á evitar se propague la anarquia, y á inspirar sentimientos de Paz, y de Vnidad á esos havitantes, contando al intento con los auxilios con q.^e cooperaré inmediatam.^{te} q.^e V.S. me lo indique bajo los conbenios regulares q.^e aseguren vna reciproca, y duradera amistad. = Si V.S. Cierra las Puertas á los autor.^s de la grra civil, si escucha solo sus propios sentimientos, y el interes comun de la America, el Territorio de Entre Rios será sin duda vn valuarte, contra los proyectos de los enemigos, y ellos se arrepentirán de haver vsurpado la Libertad de los Orientales: Pero si los genios tumultuarios encuentran todavia cavida a sus maquinacion.^s, esos Pueb.^s serán la victima de vn conquistador, V.S. será responsab.^{le} á su infortunio y este Gob.^{no} no cargará la nota de incensib.^{le} al destino de vna porc.ⁿ preciosa del Estado = Dios gñe á V.S. m.^a a.^s Buen.^s Ayr.^s En.^o 24 de 1817 = Juan / Martin Pueyrredon = Juan Florencio Terrada - Sec.^o Int.^o = S.^o Coronel D.ⁿ Eusebio Hereñu.

[F. 2]/

Escopia
M. Vera
Sec.^o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X. C.5. A.9. N° 2. Legajo N° 2. Santa Fe. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1070 [El Cabildo de Itatí a José Artigas. Le ofrece auxilio y agrega que pondría a su disposición cien caballos con peones de ese pueblo en el lugar que indique.]

[Itatí, enero 27 de 1817.]

[F. 1/]

/ No pudiendo mirar con indiferencia este Ill^{tre} Cav.^{do} y Adm.^{or} los desvelos, y fatigas q.^e n^{ro} Protector, y Gral tiene para consolidar el fin propuesto, nos hemos juntado en la Sala Capitular de n^{ros} Acuerdos a fin de consultar, y contribuir con n^{ras} fuerzas, en quanto podamos, a efecto de acreditar por obra loq.^e con tanta verbocidad hemos preferido.

Por tanto suplicamos nos dispense la direccion directa a V.E. recibendonos un corto rasgo de n^{ra} expresion, q.^e consiste en el unico ramo de industria q.^e nos ha quedado, y es el de cien caballos, q.^e los pondremos, si necesita V.E. con Peones de este Pueblo, en el Punto q.^e nos pidan y recibiremos obsequio, si contribuimos en algun tanto al completo de n^{ra} Libertad.

Dios g^{ue} la importante Vida de V.E. por m.^a a.^a Sala Capitular de Ytaty 27 de enero de 1817.

Ju.^o ant.^o Guerin alcalde 1.^o Ex^{mo} S^{or}

Fran.^{co} Ant.^o Mibero
Adm.^{or}

Por los demas Individuos de Cav.^{do}

Mariano Cabañas Secret.^o

Es Copia

Ex.^{mo} S^{or} Gral de los Orientales Ciud.^o Joseph de Artigas.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1.^a Serie) Nº 6. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1071 [El Gobierno de Buenos Aires al Gobernador de Santa Fe Mariano Vera. Contesta satisfactoriamente respecto a las medidas que toma para reunir fuerzas de vagos y gente perjudicial, en defensa de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, enero 27 de 1817.]

[F. 1/]

/ Las medidas q.^e me anuncia V.S. ensu comunicacion de 3., del corr.^o haver tomado p.^a la reunion en esa Ciudad detoda

[F. 1]/

/ Sin embargo de que en Parte que há dado a V. S. el Comand.^{te} de Caácati d.^a José Mariano Esquivel, estará Orientado de mi retirada del Pueblo de Candelaria en donde sustituia al Comandante Gral. D.^a Andres Artigas, y del Convate que tuve con el Enemigo en el camino, en que por la diferencia de Armas, me fué preciso cederle la accion, y profugar: Siendo mi dever presentarme ante V. S. y ponerme á su Superior disposicion, yno pudiendo apersonarme, por estar reuniendo mi gente en este Pueblo, cuyo numero lléga yá acerca deCincuenta (á unque sin mas Armas que muy pocas Lanzas) siendo el principal deCiento veinte ynueve, é igualmente tener disposicion de dicho Esquivel espere sus ordenes en este destino; no lo puedo verificar, sino por medio deeste, afin dé dar á reconocer á V. S. mi Subordinacion, y que quédo esperando Ordenes de V. S. = Dios guarde á V. S. muchos años Pueblo de Itatí 12., de Febrero de 1817. = Ignacio Mbaive = Muy Ill.^{ca} Cavildo Gobernador deCorrientes = Es Copia.

Cabral Lafuente Mig.^l Chrisostomo Gramajo

Martinez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1: papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1087 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que el Gobernador Juan Bautista Méndez marcha con toda su división a ocupar y defender su provincia. Manifiesta que Buenos Aires se opone a remitir auxilios pues es orden del Soberano Congreso no declarar la guerra a Portugal. Agrega que por ello, es conveniente hacer una guerra de recursos con la colaboración de los Comandantes y auxiliar a las fuerzas de Misiones, al mando del General Andrés Artigas, quien cree por sí sólo poder triunfar sobre el enemigo.]

[Purificación, febrero 12 de 1817.]

[F. 1]/

/ En razon delo expuesto por V S. en su honorable de 5. delCorr.^{ta} marcha con toda su Division á ocupar esa Prov.^a el S.^{or} Gov.^{or} y Com.^{te} en Gefe D.^a Juan Baut.^a Mendez para q.^e en razon delas circunst.^{as} pueda atender las urgencias dela Prov.^a y activar las provid.^{as} neces.^{as} Es el unico medio q.^e he hallado mas á proposito p.^a dar el mejor impulso á los negocios.

Es llegado el caso de solicitar auxilios de B.^a Ay.^a. No los hemos podido conseguir ni por su justo precio, ni en razon delas circunstancias. Buenos Ay.^a ha pu- / blicado en su Cronica

[F. 1 v.]/

del 7 del proximo Enero ser \bar{orn} del Soberano Congreso, se atemperase aq.¹ Gov.^{no} a las circunst.^{as} y no declarase la guerra a Portugal sin nueva determinacion.

[F. 2/]

En conseq.^a verá V S. son inconseguibles de alli qualesq.^a clase de auxilios, q.^e hemos pedido con inst.^a habiendosenos negado con tenacidad. Es preciso q.^e hallemos en nra energia el mejor sosten, y q.^e la decision sea el mejor apoyo aun en los ultimos apuros. Aun no hemos empeñado la guerra de recursos. Es visto q.^e ella intimidará al enemigo mas q.^e la frza armada. Para empeñarla en el contorno de esa Frontera bastará empeñar a los Com.^{tes} de ella, y auxiliar la Fuerza de Mis.^{es}, q.^e segun / me oficia aq.¹ Com.^{no} Gral se halla capaz por si solo de triunfar del enemigo. Qualq.^a Fuerza, q.^e intente amagar p.^r el paso dela Tronquera nunca será mas q.^e una Partida, q.^e pueda contrarrestarse solo con q.^e el Com.^{no} Esquivel retire los auxilios, y subministre los precisos al Com.^{no} Baybe de Candelaria p.^a q.^e pueda con su gente proteger qualesq.^{as} esfuerzos.

Al fin el S.^{no} Gov.^{no} marcha con este objeto, y por el se lefranquerán los auxilios, q.^e se crean oportunos.

Tengo el honor de saludar a V S. y ofertarle toda mi cordialidad. Purific.^{no} 12 Feb.^{no} de 1817

Jose Artigas

Al M. Il.^{te} Cav.^{do} Gov.^{no} Int.^{no} de Corr.^{tes}

Archivo General de la Provincia, Corrientes, República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1088 [Francisco das Chagas Santos al Marqués de Alegrete. Da cuenta de varios enfrentamientos con las fuerzas artiguistas durante los últimos meses. Dice que atravesó el Río Uruguay para atacar a Andrés Artigas en Yapeyú, hacia donde habfa huído, y que una partida de doscientos hombres, que se hallaba en Candelaria, debió retirarse hacia Corrientes. Detalla la destrucción de todos los pueblos de Misiones, excepto los de la costa del Paraná que pertenecen al Paraguay. Agrega que es el golpe más sensible sufrido por Artigas.]

[Santo Tomé, febrero 12 de 1817.]

[F. 1/ / Copia

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Snr = A 24 de Dezembro huma Canoa de Insurgentes fazendo fogo para onosso Paço de Santo Isidro, os Melicianos ali destacados matarão 2 damesma Canoa que se retirou imediatamente. A 25 do dito mez participoume o Co-

= Ill.^{mo} Ex.^{mo} S.^{or} Joaquim Xavier Curado = Francisco das Chagas Santos.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.^a Sección. Lata N° 35. Años 1816 - 1821. Libro N° 6. Manuscrito copia: fojas 3;

N° 1091 [Joaquín Javier Curado al Marqués de Alegrete. Informa que ha llegado de Paraná el portugués Claro Pinto con la noticia de que las fuerzas de ese lugar se han unido a Artigas, aumentando así la de los orientales.]

[Campamento en el Cuareim, febrero 14 de 1817.]

[F. 1/

/ Illm.^o e Exm.^o Sñr

Neste instante chega á este Campamento o Portugues Claro Pinto, que dis ter vindo da Villa do Parana, onde abitava, certeficando terem saído as Tropas daquela Villa tres dias antes de sua fuga, com o distino de se reunirem á Artigas, como V. Ex.^a se dignará ver no incluzo Depoimento. Todas as noticias certificação que as forsas dos insurgentes se tem aumentado: e pello ultimo Mapa, que subio a Prezensa de V. Ex.^a se conhese o estado actual desta Coluna; e se tiverem qual quer demora os auxilios projetados, tal ves chegem tarde.

AExm.^a Pessoa de V. Ex.^a guarde Deos muitos annos.
Campamento no Quaraim 14 de Fevereiro de 1817
Joaquim Xavier Curado

Ill.^{mo} Ex.^{mo} Sñr. Marquez de Alegrete

Archivo Privado del Dr. Olyntho Sanmartin. Porto Alegre. Brasil. Documento 182. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 230 x 192 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1092 [Andrés Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Manifiesta que el Comandante de Curuzú Cuatí lo auxilia para la manutención de sus tropas. Pide le informe qué clase de enemigos han derrotado a la fuerza de Candelaria y dispone la reunión de los indios que se han refugiado en Corrientes. Agrega que la plaza de Curuzú Cuatí no tiene armamentos para defenderse en caso de invasión.]

[Miriñay, febrero 15 de 1817.]

cav.^{do} en cumplim.^{to} desu dever los há oficiado (a dños Com.^{tes}) p.^a que se personen ante el Gefe dela Prov.^a (en el Pueblo de [...]) y se indemnisen ante él, de las acusaciones é Informes q.^e dho Xefe tiene de ellos, sin embargo de que ellos quedaron de hacerlo ((en este,y)) luego q.^e dho S.^{or} Gov.^{or} se personase en esta Sala, cuya contestacion del com.^{te} Fernz. incluye ([...]) á V. E. en copia, pues el original se le remite con esta misma fña al [.....] p.^a su gov.^{no} la respuesta del de Caacaty dicen no ha venido por lo q.^e [.....] abisará este Cav.^{do} a V E. asi como de las demas vltiores ocurrencias q.^e hubiesen relativas a este particular [.....] contes- / tado con unas ocurrencias inesperadas sin saver aque atribuir ni que determinar en semejantes conflictos, y que no dexa de temer algunos peligros p.^r las especies sugeridas segu[n] arriva sele lleva incinuada -

[F. 1 v.]/

Gral.

27 Feb.^o 817

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Coplador de Gobierno N° 2. Año 1817. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 205 mm.; interlínea de 5 u 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1101 [Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador de Santa Fe, Mariano Vera. En respuesta a la nota que le dirigió con fecha 18 de ese mes, defiende la conducta política de su gobierno en defensa de la libertad de los pueblos e integridad territorial del Estado. Se refiere a la tenaz resistencia de Artigas a un entendimiento racional con las Provincias Unidas y a la desaprobación del acta suscrita con los Diputados de Montevideo.]

[Buenos Aires, febrero 27 de 1817.]

[F. 1]/

/ Cualquier sentido desventajoso á la libertad de [los] Pueblos que se haya dado á mi comunicacion de 24 de Enero próximo anterior dirigida al Cor.^l Eusevio Ereñú podfa reputarse como un arte nuevo de acriminar los conseptos mas inocentes y de convertir contra la Patria los mismos esfuerzos que debfan salvarla; pues considerandolo V.S. imparcialm.^{te} no podrá menos que deducir la justicia con que me quejo del silencio del Gral Artigas en los momentos de amenazar una fuerza extrangera la desolacion á la Banda Oriental y franquearle los recursos Nacionales por diversos conductos.

Pero si mis disposiciones estan sugetas á una interpretacion suspicaz por que se quiere trabarlas con intereses misteriosos el idioma de los enemigos descubre ante todo el mundo la parte q.^e he tomado en la suerte de aquel desgra-

[F. 1 v.]/

ciado territorio presentando aquellos como una nueva arma p.^a justificar su agresion, la resistencia tenaz del Gral Artigas a un avenio racional con las Provincias Unidas / alegando el Gral Lecor las demas razones que parten de este mismo principio q.^e habrá V.S. leído en oficio de 6., del corr.t.^e [.....] en Gazeta de 18 del mismo.

Por lo q.^e hace á la aprobacion con q.^erecibi la consulta del Gob.^r de Cordova al dexar este de publicar el oficio del Delegado D. Miguel Barreyro referente á la acta de conciliacion acordada p.^r este Gob.^o y los Diputados de Montevideo, el es un paso conseqente al disgusto con q.^e he mirado siempre todo instrumento de discordia. Mucho más despues de haber consentido los Pueblos transando las diferencias q.^e nos han devorado, y p.^r que la desaprobacion de la acta indicada arrancado de un origen indigno de la buena fe con que acepté á presencia de todas las autoridades de este Pueblo las proposiciones de paz y de unidad que se me hicieron libremente.

[F. 2]/

Las Cartas particulares á q.^e se refiere también el oficio de VS. de 18 de Febrero, no merecen en manera alguna fixar un concepto racional sobre la conducta política del Gobierno Supremo, especialmente quando un millon de otras de igual naturaleza expresaran sentimientos opuestos, por la / libertad con que cada uno describe lo que comprende ó alaga sus intereses privados; pero sobre todo p.^r q.^e los hechos publicos desmienten la alucion q.^e se pretenda dar á unos papeles insubstanciales y arbitrarios.

Quales son pues ahora los motivos para inferir amenaza da la libertad de ese Pueblo?. ¿ni qual se podrá presentar honest.^e para retrogradar la confianza q.^e habia empesado á cimentarse?. Si V.S. se detiene á reflexionar sobre los antecedentes que hé indicado y las medidas q.^e califican mi administracion en defenza de la libertad delos Pueblos y escarmiento delos Enemigos que en qualquier angulo del Estado ataquen su inmunidad é integridad territorial, arribará al conocimiento preciso para resolver los problemas que el espiritu de discordia presentase, contra los intereses reciprocos de las Provincias Unidas y la armonia y buena correspondencia que mantengo con ese Territorio.

Dios gúe á V.S. m.^a a.^a. Buenos Ay.^s, Febrero 27 de 1817.

Juan Martin de Pueyrredón.

Juan Florencio Terrada.

Secr.^{io} int.

S.^{or} Gob.^{or} de S.^{ta} Fe.

Nº 1118 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Participa el triunfo obtenido por Fructuoso Rivera sobre las fuerzas portuguesas, que retrocedieron a la Plaza de Montevideo desde Santa Lucía Chico.]

[Purificación, marzo 29 de 1817.]

[F. 1]/ / Acaban dellegar chasq[ues] de D.^a Frutos anunciandome q.^e el 26 del Corr.^{te} atacó al enemigo por retag.^a con una Div.^{on} de Cavalleria habiendo logrado matarle mas de cien homb.^s; Tomadole 57 Prision.^s y heridole mucha jente. Por nra parte hubieron dos heridos y un muerto.

[F. 1 v.]/ Con este resultado tan feliz los enemigos aterrados han retrocedido a / la Plaza desde Sta Lucia Chico Siendo perseguidos fuertem.^{te} delo q.^e a un son de esperarse alg.^{as} ventajas.

Tengo la Satisfaccion de anunciar a V S tan feliz Suceso p.^a q.^e sea celebrado, y su exemplo nos conmueva a mayores glorias.

Saludo a V S. con todo mi afecto. Purific.^{on} 29 Marzo 1817.,

Jose Artigas

Al M. Il.^o Cav.^{do} Gov.^{or} Int.^{no} deCorr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 1119 [Francisco das Chagas Santos al General Joaquín Javier Curado. Participa el resultado de las operaciones en el territorio al occidente del Río Uruguay, por las que se han batido a "los insurgentes" unidos a Andrés Artigas. Detalla las acciones punitivas contra los distintos pueblos que fueron saqueados y destruidos. Brinda pormenores de las alternativas de otros enfrentamientos por los cuales se batió y dispersó a las fuerzas reclutadas en apoyo de Andrés Artigas. Transmite noticias deformadas sobre la situación política en el Río de la Plata y las relaciones de Montevideo con Buenos Aires.]

[Cuartel de San Borja, abril 14 de 1817.]

[F. 1 v.]/ / Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Sñr., Recebi comprazer e saptisfação a de V.Ex.^{ma} datada em 22 de Fevereiro cujas expreçoens a meu respeito agradeço á V.Ex.^a estimando infinito, que os meos detalhes athe ofim de Janeiro fossem do agrado de V. Ex.^a, á quem eu teria dado conta a mais tempo da continuação, e importantes resultados das operaçoens, que felizm.^{te} temos praticádo, se a

Dios gñe á V.E. m.ª a.ª S.ª Nicolas y Sept.^{bro} 26., de 1817

Ex.^{mo} S.^{or}

Cipriano Zeballos

Ex.^{mo} S.^r Sup.^o Direc.^r delas Prov.^s Vnid.^s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X. C.9. A.9. N° 6. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1150 [Mariano Vera a José Artigas. Manifiesta que le extraña que los porteños no comprendan los perjuicios que puedan derivarse de su alianza con los portugueses. Refiere que los disturbios ocurridos en la Bajada se han solucionado con el cambio de gobierno.]

[Santa Fe, octubre 6 de 1817.]

[F. 1]/
N. 3.
Oficio al Gefe de }
los Orient.^s } / Han llegado á mis manos los oficios de V.S. de 24., de
Sep.^{re} ultimo: en su contexto digo no me parece estraña la
noticia circunstanciada q.^e incluye el Parte de S.ª Salvador
todos los datos y observacion.^s presedentes, anuncian mu-
cho [...] Portugueses conser[...] [un]a firme amistad con el
Pueblo de / Buenos Ayr.^s Los fines de esta conducta no son
dificiles de comprehenderse si hechamos la vista á la en-
midad q.^e nos desune; pero si me admira el q.^e no conoz-
can los Porteños los fatales resultados q.^e contra si mismos
hande experimentar de semejante alianza ahun quando la
llamen simulada: no es preciso ser muy linse para calcular
los venideros sucesos. Mis operaciones seran todas regla-
das por estos conosimientos, y los demas q.^e me presten
las comunicacion.^s de V.S. = El disturbio de la Bajada pa-
rece haber calmado felizmente con la mudanza de Gobier-
no; no obstante subsisten alli las fuerzas de esta Ciudad
hasta perderse de vista aun los mas remotos obstaculos q.^e
pudieran robar la quietud. Ha sido muy plaucible á este
Pueblo un buelco dela suerte q.^e consilia la mas estrecha
unión en q.^e se cifran muy lisongeros resultados.= En la
ocasion remito á V.S. por conducto del Gefe dela Bajada,
siete Fardos con catorce piezas de Lienzo; y doce Tercios
de Yerva, q.^e pueden servir para algun corto Socorro de
sus Tropas. El Erario de esta Provincia no permite en la
actualidad usar de la franqueza q.^e deseo, como lo adverti-
ré á V.S. verbalm.^{te}, pues en prueba dela satisfaccion q.^e
me asiste con el cambio de los negocios, estoy determina-

[F. 1 v.]

do á pasar por allá muy brevem.^{te}, donde tendré la de ponerme á su disposicion, y reiterar á V.S. las mas sinceras ofertas de mi gratitud. = Saludo á V.S. con todo mi afecto. Santa Fee oct.^{ro} 6., de 1817., = Mariano Vera = Calixto de Vera Secretario = S.^r D.^o José Artig.^o: Gefe de los Orientales, y Protect.^r de los Pueb.^o Libres.=

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Copiador de Correspondencia Oficial del Gobierno. Años 1817 - 1818. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 340 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1151 [Mariano Vera al Ministro de Hacienda, Francisco Antonio Quintana. Comunica que le es preciso pasar a Purificación y en su ausencia ocupará el mando el Comandante de Armas Estanislao López.]

[Santa Fe, octubre 12 de 1817.]

[F. 1]

/ Me es preciso pasar a la Purificación y en mi ausencia queda ocupando el mando el Teniente Coronel, comandante de Armas don Estanislao López. Lo comunico a Vd. para su conocimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santa Fe, octubre 12 de 1817.

Mariano Vera
Calixto de Vera
Secretario

Al señor Ministro de Hacienda don Francisco Antonio Quintana.

Publicado en: Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Papeles de Estanislao López. Volumen 1. 1804 - 1819. Director Andrés A. Roverano. Primera Serie. Santa Fe. República Argentina. 1976. Nº 8. Página 70.

Nº 1152 [Estanislao López al gobernador de Entre Ríos José Ignacio Vera. Comunica el envío de reos a Purificación para servir en el ejército.]

[Santa Fe, octubre 20 de 1817.]

Existen en estas cárceles veinte reos que deben pasar a la Purificación para que sirvan en los ejércitos del señor general protector en pena de sus crímenes, y como éstos han de ser remitidos pasado mañana, lo comunico a V.S. con antelación

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1817. Libro 289. Folio 180. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1181 [José Artigas al Dictador Gaspar Rodríguez de Francia. Le invita a la reconciliación en nombre de la antigua amistad y la necesidad de sostener la libertad de ambas provincias frente a los intentos de dominación de los portugueses limítrofes que los ha puesto "en una alternativa peligrosa".]

[Purificación, julio 31 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

Exmo Sor

El orden de los sucesos recuerda el de la mas intima reconciliacion. No puede ocultarse a V.E. importancia de este deber, sin desmentir nuestra antigua amistad y la energía, q.ª demanda el sosten de la libertad de estas Provincias. Rasgado el seno de la patria por la voracidad de los opresores, fueron siempre eficaces, y siempre decididos nuestros empeños; ¿y será posible, q.ª V.E. aun pueda mirarlos con indiferencia a presencia de la guerra, q.ª nos ha promovido la Potencia limítrofe, intentando con su dominacion arruinar nuestros intereses reciprocos?

Yo creo a V.E. mas digno de simismo, y de la Suprema Magistratura, q.ª representa. Si por un fatal principio, la divergencia de opiniones nos ha puesto en una alternativa peligrosa, ella debe cesar, mediando el sosten de la mutua reciprocidad. V.E. no ignora la consonancia, q.ª hasta hoy guardan los intereses de esa, y estas Provincias, y es de esperarse, q.ª reanimado V.E. del mayor celo por su pública felicidad, se digne aceptar nros votos siempre de / cididos por tan feliz resolución.

[F. 1 v.]/

Con tan noble objeto marchan Diputados ante V.E. el Sor Cap.ª de Exto D. Juan Pablo Bulnes, y el D.ª D. Jose Garcia de Cosio. Sus credenciales son el mejor garante de su mision, y su apersionamiento el seguro de la vehemencia de mis deseos por una reconciliación duradera. Tenga V.E. la dignacion de aceptarlos, llenando así la publica confianza, y el aprecio de todos los Orientales.

Con igual motivo me tomo la libertad de oficiar al M. Ilre Cav.ª de esa Ciudad. Su contenido detalla todas las ideas analogas a este fin. Mi animo es decidido por restablecer la mejor armonía, y no quisiera faltase un solo apice, por sincerar las veras con q.ª me consagro a este deber.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de la Concepción de Minas y su jurisdicción. Años 1811 - 1820. Caja 2. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 157 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Tratado de Comercio con las Autoridades
Navales Británicas en el Río de la Plata

Nº 1265 [Jocelyn Percy a José Artigas. A pedido de los comerciantes ingleses de Colonia solicita proteja su gestión. Hace extensivo esta solicitud al giro de todos los súbditos británicos en la Banda Oriental.]

[H.M.S. "Hotspur", febrero 20 de 1815.]

[F. 1]/

/ Señor

Habiendo [melo solicitado] algunos Comerciantes Ingleses residentes en Colonia, me valgo de esta oportunidad para recomendarlos a la protección de V., también q.º el giro por los subditos de S.M.B. en varias partes de la banda oriental.

He escrito al comandante de Colonia al mismo fin, Mientras V. despache sus órdenes correspondientes a este objeto.

Dios guarde a V. m.º añ.º

Jocelyn Percy

Al S̄r.

D.º Jose Artigas

Gr̄al en Gefe

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Admiranty. In-Letters. Brazils. Adm. 1/22. Q a 26 a. Enclosure 3b. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 190 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Pág. 258.

Nº 1266 [José Artigas al Comodoro Jocelyn Percy. En respuesta a su oficio del día 20, respecto a la protección de los intereses de los comerciantes ingleses, manifiesta que no puede permitirles comerciar con los puertos de la costa oriental sin que éstos corten sus relaciones comerciales con el gobierno de Buenos Aires.]

[Cuartel General andante, febrero 25 de 1815.]

[F. 17]

/ Quart.º gral

Andante.

Sor. D.ª Jocelyn Percy

Sor.

Si la proteccion q.º V. solicita sobre los Comerciantes Ingleses de la Colonia, es reducida a la conservacion de sus intereses, mis orns. han sido impartidas con ese fin en todos los puertos de la Costa Oriental: p.º si la solicitud es entablada con el objeto de perpetuar su comercio, no puedo permitirlo a los comerciantes de Su Magestad Britanica sin q.º estos corten sus relaciones con el Gob.º de Buenos Ayres. Con esta fha. asi lo espongo al Consul de S.M.B. y entre tanto que resuelve sigue el orn de mis Provid.ª

Deseo a V. toda felicidad

Jose Artigas

Feb.º 25 de /15

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London Admiralty. In-Letters. Brazils. Adm. 1/22. Q a 26 a. Enclosure 3b. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 240 x 190 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Pág. 259.

Nº 1267 [José Artigas al Comodoro William Bowles. Le invita a entrar en relaciones comerciales solicitándole el envío de un oficial de confianza para concertar las bases que deben, en adelante, regular dichas relaciones. Con este motivo, señala la posibilidad de acordar algo relativo al suministro de artículos para el ejército, a cambio de frutos del país. Manifiesta también el deseo de que actuase como mediador ante el Gobierno de Buenos Aires, a fin de poner término a las diferencias que los separa.]

[Purificación, julio 8 de 1817.]

Copy of a letter General Artigas – dated Purificación
July 8th 1817.

Wm. Bowles
Commodore.

Inclosure
N.º 2

Sor. Comte. en Gefe

De toda mi consideración y respeto;

Abiertos nros Puertos al comercio, he creído lo mas oportuno invitar a VS. p.º el de su Nacion. Al efecto nada creo mas conforme a la complicacion de las circunstancias, q.º VS. diputase

un oficial de su mayor confianza p.^a el ajuste de las bases, q.^e deben en lo sucesivo reglar el comercio con seguridad de los Interesados. Yo lo deseo y espero, q.^e VS. no se desdeñará completarlo.

Con este motivo acaso podremos convenir igualmente en el ajuste preciso de algunos artículos necesarios p.^a el surtimiento de este Exército ofertando a VS. en retorno los frutos del País, que VS. estime convenientes. Desearia con esta oportunidad, q.^e VS. interesado en el bien de la humanidad, se empeñase igualmente en la arbitración de un medio, q.^e pusiese término a nras diferencias con el Gobierno de Bs. Ayres, Mucho podría el respeto de VS. y acaso librada la disputa a la decisión de un Juez imparcial, ella bastaría p.^a q.^e viesemos renacer la felicidad de estos países. Me congratulo en exponer a VS. la generosidad de este mi buen deseo, y no dudo, q.^e reanimado VS. de los que siempre me ha expresado p.^r este deber, quiera VS. realizarlo, con honor de su Ministerio y en beneficio de la humanidad, a que siempre son tan desididos los Vasallos de su Majestad Británica.

Espero, aceptará VS. gustoso esta sincera insinuación de mi afecto p.^r la pública felicidad, y me avisará de su resolución. Con esta fha paso la orden a la Colonia para que si dicho embiado de VS. viene p.^r tierra sea auxiliado, y conducido con seguridad a este destino, y si p.^r mar VS. determinará lo más conveniente.

Tengo el mayor placer en repetirme de VS. con toda consideración por su mas atento Servidor

Q.S.M.B.

Jose Artigas

8 de Julio de 1817)

Purificación)

(Endorsed) -

Inclosure N.º 2

Dispatch N.º 45.

Copy of a letter from General Artigas - requesting that a confidential officer may be sent to him to arrange a treaty of Commerce and also to mediate with the Gov.^t of Bs. Ays. for a pacification with the Banda Oriental.

(Ms. Copy)

Manuscrito original en el Archivo del Almirantazgo. "Despachos de los Almirantes, 1816 - 1817". Londres. Publicado por el Dr. Juan C. Quagliotti, en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores". Tomo IX. Páginas 147 y 148. Montevideo, 1940.

Nº 1268 [El Comodoro William Bowles al General José Artigas. En respuesta a su comunicación del día 8 de julio, anuncia el envío de un oficial de su entera confianza para concertar el tratado de comercio al que lo invitó. En lo relativo a su mediación ante el Gobierno de Buenos Aires, indica que sus instrucciones no le permiten actuar sin autorización expresa de su Gobierno aunque ha hecho conocer a dicho Gobierno sus deseos de pacificación.]

[Buenos Aires, julio 17 de 1817.]

[F. 1]/

/ Copia

W.^m Bowles Buque de S.M.B. Amphion
Comodore Buenos Aires

Contenido 17 de julio 1817

Nº 3

Traducción

Señor

Tengo el honor de acusar recibo de su carta con fecha 8 del pasado que recibí el día 14, pero el mal tiempo que hemos tenido, ha impedido mi pronta respuesta.

[F. 1 v.]/

Envío ahora complaciendo a sus deseos un oficial que es de mi entera confianza para hacer aquellos convenios con respecto al comercio de los súbditos de el Rey mi Señor, con los puertos de la Banda Oriental, / así como si usted cree conveniente, en la mayor confianza, que cualquier cambio de circunstancias lo lleve a interrumpir las comunicaciones con este puerto, envíe alguna noticia directamente, a fin de dar toda facilidad a aquellos que puedan ocuparse en cualquier comercio con la Banda Oriental, para apartarse o disponer de su propiedad.

Su Excelencia sabe tan bien como yo que el comercio puede fluir solamente donde el Gobierno mantiene una inviolable buena fe, y provee completa protección a los mercantes extranjeros.

[F. 2]/

Nada puede ser tan agradable para mí como contribuir en cualquier grado a la finalización de las calamidades que hace tanto han desolado estas interesantes Provincias, pero las órdenes de mi Soberano / prohibiendo positivamente mi interferencia de cualquier manera entre las partes contendientes, no está en mi poder sin instrucciones adicionales interponer mis buenos oficios entre su Excelencia y este Gobierno. Yo no he perdido, empero, tiempo para transmitir una copia de su carta a Inglaterra y teniendo que informar particularmente a este Gobierno acerca de sus deseos de pacificación. He recibido las más fuertes seguridades de una disposición conforme de parte de ellos. V.E. conocerá mejor que yo las medidas a tomar al efecto.

En consecuencia, solamente tengo que agregar a la presente que S.E. puede siempre contar con mis mejores servi-

cios en toda ocasión y aprovecho, con placer, esta oportunidad para saludar a S.E., con mi mayor estima y consideración.

Dios proteja a S.E. muchos años

W. Bowles

Comodoro

Oficial Comandante de las Fuerzas Navales de S.M.
Británica en Sud América.

[En sentido opuesto
al texto dice:]

Nº3

Comunicación Nº 45

Copia de una carta a su Ex.ª

Don José Artigas en contestación a su carta-Contenido Nº

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Almiranty. In-Letters. Brazils. Adm. 1/23. Q a 27. Enclosure 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 322 x 222 mm.; interlínea de 14 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos". Montevideo. 1985. Pág. 263.

Nº 1269 [Compendio de los artículos propuestos por Artigas al Comodoro William Bowles para regular el comercio inglés en los puertos de la Banda Oriental.]

[Purificación, agosto 3 de 1817.]

[F. 1]/

/ COMPENDIO DE LOS ARTICULOS PROPUESTOS POR EL GENERAL JOSE ARTIGAS, AL COMODORO WILLIAM BOWLES, PARA LA MEJOR PROTECCION DEL COMERCIO INGLÉS EN LOS PUERTOS DE LA BANDA ORIENTAL.

Aquellos buques ingleses que comercien con los Puertos de la Banda Oriental tienen que usar sus colores nacionales, y estar provistos de pasaporte del Comandante británico.

Tendrán que pagar los derechos fijados en el documento adjunto sobre todas las importaciones y exportaciones.

Se precisa que nunca se les exigirá ninguna contribución o impuesto extraordinario.

Los mercantes ingleses pueden establecerse en las Ciudades Puerto de mar y efectuar su comercio, pero no les está permitido proseguir al interior.

No está permitido el comercio con puertos en posesion de los portugueses.

Purificación-3 de Agosto de 1817.

(Refrendado)
Un precis de artículos de
un Tratado de comercio pro-
puesto por el General Artigas.

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Admiralty. In-letters. Brazils. Adm. 1/23. Q a 50.^a (30.^a) Enclosure 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos". Montevideo. 1985. Pág. 266.

Nº 1270 [Artículos del Convenio de libre Comercio celebrado entre el General Artigas y el Teniente de Navío Eduardo Frankland, Comisionado del Comodoro William Bowles.]

[Purificación, agosto 8 - Buenos Aires, agosto 20 de 1817.]

[F. 1]

/ Articulos de convenio entre el Gefe de los O.^a y Prot.^r de los Pueblos Libres Ciudadano Jose Artigas y el Comisionado de las fuerzas de S M B en estas Americas, El Teniente de Navio D.^o Eduardo Frankland relativo á la reciproca seguridad de un libre comercio entre los vassalos de S M B y Puer-
tos de la Banda Oriental del Rio de la Plata.

- Articulo 1. El Gefe de los O.^a admite por su parte á un libre comercio á todo Comerciante Ingles, por este articulo queda dicho Gefe comprometido de respetar y a hacer respetar en todos los puer-
tos de su mando la seguridad de sus personas y propiedades con tal q.^e al presentarse en dichos puertos traigan el pasapor-
te del So.^r Com.^o Ingles o quien le prepresenta.
- Articulo 2. Los So.^{os} Comerciantes Ingleses seran obligados á pagar en los puertos los dros de introduccion y extraccion estableci-
dos y que señala la copia, q.^e al efecto acompaño.
- Articulo 3. Los So.^{os} (~~del~~) Comercio Ingles no seran gravados en al-
guna otra contribucion ó hecho extraordinario.
- Articulo 4. Los So.^{os} del Comercio Ingles podran girar su comercio solamente en los puertos pudiendo alli fixarse, y recibir los efectos q.^e mejor le acomodan.
- Articulo 5. El So.^r Com.^o Ingles franqueara por su parte con los Gob.^{os} Neutrales y amigos que dicho trafico, no sea impedido ni in-
comodado.
- Articulo 6. El Sor. Com.^o Ingles ó q.^o lo representa no podra fran-
quear su pasaporte á ningun comerciante ingles q.^e venga ó vaya de los puertos de aquel Gob.^o con quien nos halla-
mos en guerra actualmente.

[F. 2]/

/ Para que dichos artículos tengan todo el valor debido se firmaran dos de un mismo tenor p.' el So.' Com.^{te} de las Fuerzas navales de S.M.B. y el Gefe de los Orientales quedando ambos (en caso de ratificarse) ser responsables cada uno por su parte de su mas exacto cumplimiento.

Convenidos en la Purificacion á ocho de Aug.^{to} de 1817
Jose Artigas

Eduardo Frankland

Ratificamos á los precedentes artículos de convenio asi reformados sobre el original en fecha como arriba se expresa y p.^a q.^o conste firmamos á este en Buenos Ayres el 20 de Aug.^o 1817.

Guillermo Bowles
Gefe de las fuerzas
Navales de SMB
en estas Americas

Rob.^t P Staples
Consul de S.M.B.

National and Record Service. Washington. Estados Unidos de América del Norte. Consular Despatches. Buenos Aires. Voldmen I. First part. Pages 106-107. Manuscrito copia: fojas 2; formato de la hoja 322 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Págs. 279-280. En Londres, en los Archivos del Foreign Office, se custodia otra versión en idioma inglés en la que consta la ratificación suscrita por Artigas el 12 de setiembre de 1817 que se publica en facsímil en el presente tomo.

Nº 1271 [José Artigas al Comodoro William Bowles. Comunica haber ajustado con el Teniente de Navío Eduardo Frankland los artículos precisos para garantizar el libre comercio con los traficantes ingleses. Expresa que, si los aprueba, serán exactamente cumplidos. Lamenta que no haya podido actuar como mediador en las diferencias con el Gobierno de Buenos Aires.]

[Purificación, agosto 8 de 1817.]

[F. 1]/

/ (s.d.) Copy
Wm. Bowles

Tengo el honor de avisar a V.S. recibo de su muy apreciable dirigida p.' el S.' Ten.^{te} de Navío D.^o Eduardo Frankland y de haber ajustado con él los artículos precisos p.^a garantizar la seguridad y buena fe de un libre comercio, con los Traficantes de Su Magestad Británica.

Por mi parte serán exactamente cumplidos, y los haré cumplir en todos los Puertos, si V.S. se digna sellarlos con su aprobación, y tiene la misma escrupulosidad por su parte.

Es p.^a mi muy sagrado este deber, y ansioso de evitar al comercio inglés los contrastes a q.^e he estado sugeto p.^r la arbitrariedad, invito a V.S. p.^a sancionarlo. Yo creo en esta parte haber llenado los votos de V.S. y espero q.^e con igual cordialidad V.S. no desechará los míos.

Siento q.^e en todo V.S. no haya podido dar la extensión posible a mis ideas, siendo p.^a mi bastante remarcables las expresiones confidenciales y amistosas, con q.^e V.S. se ha insinuado al Sr. Supremo Director, ansioso de nuestra feliz reconciliación.

Sea V.S. seguro que la he deseado y la deseo con ansias, y que no desmentiré esta buena propensión de mis sentimientos, spre. q.^e ellos sean reglados por el honor y la justicia.

Tengo el honor de saludar a V.S. y reiterarle mis mas cordiales Af.^{tos}

Purificación, 8 Agosto de 1817.

Jose Artigas

Al S.^r D.^o Guillermò Bowles, Gefe de las F.^{tas} de S.M.B. en estas Américas.

(Endorsed)

Copy of a letter

from General Artigas

(There is a Translation
of the above)

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Admiralty. In-letters. Brazil. Adm. 1/23. Q a 50.^a (30.^a) Enclosure 1. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 14 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Pág. 269.

Nº 1272 [Convenio concertado entre el General José Artigas y el Teniente de Navío Eduardo Frankland que asegura el libre comercio de los traficantes ingleses en los puertos de la Banda Oriental del Río de la Plata.]

[Purificación, agosto 8 - setiembre 12 de 1817.]

[F. 11/

/ Mr. Chamberlain

Nº 111

Received Jany 19

One Inclosure

Enclosing copy of the

Los Efectos y Frutos del Suelo Americano de la Union pagan su entrada en estos Puertos quatro y medio por C.^{to} de Alcabala y Consulado, sre. aforos de Guias.

Los Efectos Extranjeros pagan a su introduccion Veynte y cinco y medio por Ciento sre. aforos de igual clase.

Nota. Los Efectos y Bevidas Extranjeras, pagan el mismo Dro. aun quando por la Aduana de Buenos Ayres vengan.

Y p.^a el debido Conocimiento y constancia la firma en Purificacion a 8 de Agosto de 1817.

Artigas

([Endorsed])

N^o 1

Duties to be levied on exports and imports on the Banda Oriental referred to in dispatch of 16 Aug. ¹	Inclosure in Mr. Staples dispatch N ^o 17 of 16 Aug. ¹ 1817
---	---

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Admiralty. In-letters. Brazils. Adm. 1/23. Q a 50.^a (30.^a) Enclosure 3. Manuscrito copia: papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beroza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. Pág. 267.

N^o 1274 [El Comodoro William Bowles al Almirantazgo. Informa sobre la correspondencia mantenida con el General Artigas relativa a la concertación de un convenio de libre Comercio, del cual adjunta un resumen. Se refiere a la situación militar de Artigas que considera peligrosa. Dice que sus principales oficiales están descontentos y en secreta comunicación con el Gobierno de Buenos Aires, y que sus tropas son muy inferiores a las portuguesas.]

[Buenos Aires, agosto 15 - Londres, noviembre 29 de 1817.]

Traducción

Secreto

N.^o 49

Buque de S. M. Amphion

Buenos Aires,

Agosto 15 - 1817.

Rec. 17 Nov. 1817.

Señor:

En mi carta del 27 último (N.º 46) comunicaba a Su Señoría la correspondencia que yo había cambiado con el General Artigas y adjuntaba copias de su carta y de mi respuesta. Tengo ahora el honor de transmitir su respuesta con un *precis* de algunos reglamentos comerciales que él invita sean observados fielmente y que colocarán a nuestro comercio sobre un pié tan favorable como se puede esperar en medio de desórdenes y hostilidades.

La situación de Artigas en la actualidad se presenta tan peligrosa como se lo exponía en mi última carta; la mayoría de sus principales oficiales están descontentos y en secreta comunicación con este Gobierno y si los Portugueses comienzan la próxima campaña con energía, es difícil saber cómo se defenderá y como él ya lo sabe, sus tropas son muy inferiores a las de aquellos en todo sentido, y su derrota del Potrero de Arapey ha destruído toda la confianza en su talento militar.

Los Portugueses tienen cinco mil hombres en su frontera norte -sus puestos avanzados están en el Rio Cuaney entre Arapey y el territorio brasileño- y han evacuado enteramente la Provincia Entre Ríos. La Legión de St Paulo está con este ejército y se tiene como un cuerpo muy superior; uniendo una estricta disciplina a una perfecta capacidad en todas las formas peculiares de guerra en estos países.

Artigas habló con desaliento de su situación al oficial que envié con la carta. Lamentó haber abandonado los españoles, pero dijo que los dados estaban echados y de acuerdo con sus ideas rehusó toda sugestión del Gobierno portugués para ganarlo a sus intereses.

Lo saluda atte.

W. Bowles.
Comodoro.

(Refrendado por el Almirantazgo)
Enviado copias para información
de Lord Castlereagh - Rec. Nov. 29.

Manuscrito original en el Archivo del Almirantazgo. "Despachos de los Almirantes, 1816-1817", Londres, publicado por el Dr. Juan C. Quagliotti, en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", Tomo IX, páginas 150 y 151, Montevideo, 1940. En la misma fecha el Comodoro W. Bowles dirigió a Juan Wilson Croker una nota de idéntico tenor que aparece publicada en "The Navy and South America, 1807-1823. Correspondence of The Commander-in-chief on the South American Station. Pág. 208.

P.S. Desde que se escribió lo que antecede la gaceta adjunta publicó -donde lo he marcado- un artículo relativo a los dos buques Portugueses traídos aquí, a lo cual me complazco en referirme y tengo el honor de ser

S.S.S.R.P. Staples.

Manuscrito en el Foreign Office, Londres. Publicado por el Dr. Juan C. Quaglinotti en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", tomo IX, Págs. 151 y 152, Montevideo, 1940.

Nº 1276 [Orden circular expedida por José Artigas en la que dispone se admita a los comerciantes ingleses a un libre y mutuo comercio en los puertos de su dirección, conforme al Convenio suscrito con el Comandante William Bowles, que adjunta al efecto.]

[Purificación, setiembre 19 de 1817.]

Convencido de la Importancia que demanda el Comercio para el fomento de los Pueblos, y convenido con el Sr. Comandante Ingles y el Consul de S.M.B. sobre los artículos que sirvan de Base á la reciprocidad de un libre Comercio, entre los vasallos de S.M.B. y nuestros ciudadanos; por esta mi Orden deveran ser admitidos en qualquiera de los Puertos habilitados de nuestra dirección á un libre y mutuo Comercio, en el modo y forma expresado en los articulos del Convenio, que adjunto al efecto; y deseando que esta mi orden Circular tenga su mas exacto cumplimiento, pasará de Receptoría en Receptoría hasta la ultima de esa Jurisdiccion de donde se me devolverá original, con la nota al pié de los Receptores de haver dejado copias autorizadas en el Registro de su cargo, y de haberlas pasado al Sr. Comandante ó Juez de Pueblo quien la mandará publicar, y fixar en los Parajes acostumbrados; para que impuestos los Ciudadanos de esta mi Resolucion, tenga en todos y en cada uno de ellos su mas exacto cumplimiento, siendo responsables los dhos Jueces ó Comandantes como y igualmente los Receptores sobre la menor infraccion de qualquiera de los articulos estipulados - Dada en Purificación á 19 de Septiembre de 1817 - José Artigas.

Publicado en Francisco Bauzá, "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo III, Págs. 827 y 828, Montevideo, 1897.

N° 1277 [Francisco Aguilar al Alcalde y Comandante de San Carlos José Miguel Urrutia. Transcribe la circular que recibió de Artigas por la que se ordena admitir a los comerciantes ingleses en los puertos habilitados de su dirección, conforme a los términos del convenio suscrito con el Comandante Inglés y el Cónsul de su Majestad Británica. Incluye, además, las normas para su difusión y cumplimiento.]

[Purificación, setiembre 21 - Maldonado, octubre 7 de 1817.]

[F. 1V]

/ Circular

El Exmo. S. Cap.º Gral. de esta Prov.ª Protector de los Pueblos Libres Ciudadano Jose Artigas en ord.ª Circular de 21 de Sep.º pros.ºº pasado me dice lo sig.ºº

"Convencido de la importancia q.º demanda el Comercio para el fomento de los Pueblos, y combenido con el Sor. Comand.º Ingles y Consul de S.M. Britanica sobre los Articulos que serviran de base a la reciprocidad de un libre Comercio entre los Vasallos de S.M. Britanica, y nuestros Conciudadanos: p.º esta mi orden deveran ser admitidos en qualq.ª de los Puertos havilitados de nuestra Direccion a un libre y mutuo Comercio en el modo y forma expresados en los articulos de Combenio que adjunto al efecto; y deseando que esta mi orden Circular tenga su mas exacto cumplim.ºº pasará al Ministerio de Maldonado para que la haga Circular a las otras Receptorias Subalternas de su cargo a los Sres. Comand.ºº y Jueces de los Pueblos quienes deveran mandar la publicar y fixar en los parajes acostumbrados, y dexar copias autorizadas, poniendo al pié de esta la nota / de haverse Cumplido con esta mi orden para que impuestos de ella los Ciudadanos tenga en todos y en cada uno su mas puntual cumplimiento siendo responsables dichos Com.ºº y Receptores de la menor infraccion en qualquiera de los Articulos estipulados -

[F. 1 v.]

"Dada en la Purificación a 21 de Septiembre de mil ochocientos diez y siete = Jose Artigas. Del Gefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres-

"Lo q.º transcribo a Vm. con ynclusion de los articulos q.º refiere dha. ord.ª Superior para q.º impuesto de ella, le de su mas puntual cumplim.ºº en la parte q.º le toca; dandome aviso tanto de su recibo como de quedar cumplida —

"Saludo a Vm. con el todo de mi deber. Mald.º Oct.º 7 de 1817."

Fran.ºº Aguilar

P.D. El Adjunto docum.ºº de los Articulos de Combenio, despues de sacadas las copias necesarias p.ª fixarse en los parajes de costumbre en esa Villa, se anotara a continuacion en

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1817. Caja 16. Carpeta 4. Folio 14. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 219 mm.; Interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1280 [Fragmento del informe presentado por el Cónsul de los Estados Unidos de Norte América en Buenos Aires, Thomas Lloyd Halsey, al Ministro Interino de Estado, Richard Rush. Da cuenta de su viaje a Purificación invitado por el General Artigas, y adonde concurrió con el propósito de tomar conocimiento de un Tratado de Comercio celebrado con los representantes locales del gobierno británico. Destaca la "atención y delicadeza con que fué recibido". Agrega que Artigas le aseguró que los ciudadanos de Estados Unidos en los territorios bajo su autoridad, gozarán "de todas las ventajas y protección brindada a ciudadanos británicos o a aquellos de la Nación más favorecida". Señala que el Director Pueyrredón se mostró receloso de su visita al Jefe Oriental.]

[Buenos Aires, noviembre 21 de 1817.]

Señor

Habiendo recibido de Don José Artigas, Jefe de la República Oriental, repetidas invitaciones para visitarlo, y en conocimiento de informaciones sobre un Tratado Comercial celebrado o por celebrarse entre representantes locales del Gobierno Británico y dicho Jefe, emprendí viaje, más que por el perjuicio de cualquier práctica comercial, por el doble propósito de presentarle mis respetos y de prevenir que los súbditos británicos residentes en Sudamérica disfruten de más ventajas comerciales de las que gozan los ciudadanos de los Estados Unidos; de ello me es grato informarle Señor, y ruego se lo haga saber a Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos, que fué recibido con destacada atención y delicadeza no solamente por Su Excelencia el Jefe, sino, también por gente de toda condición, y que éste me encargó asegurarle a Ud que los ciudadanos de los Estados Unidos residentes dentro del territorio de su dominio o los que desearan comerciar con éste, siempre serán bien recibidos y disfrutarán, cuando menos, de todas las ventajas y protección brindada a súbditos británicos o a aquellos de la Nación más favorecida. Tengo el honor de adjuntar la copia del Tratado antes mencionado. Hace poco tiempo tuve el honor de remitirle un despacho de Su Excelencia Don José Artigas, pero el hecho de ignorar hasta el momento mismo de la partida del barco la oportunidad de remitírselo, me impidió, en ese entonces, escribirle. Debo observar con pesar, que Su Excelencia el Director Supremo Don Juan Martín de Pueyrredón, se mostró muy receloso -por de-

cir lo menos- respecto de mi visita, aunque le había hecho yo saber mis intenciones al Secretario de Estado y también ofrecido mis servicios en lo que pudiera serle útil a ese Gobierno. Es penoso observar las susceptibilidades de los diferentes Gobiernos de Sudamérica, y sus facciones, cuando rodeados por enemigos extranjeros, prolongan ellos un estado de cosas que amenaza con serios resultados.

Tho.^s Lloyd Halsey

Al Honorable Richard Rush
Secretario de Estado Interino

Publicado en Agustín Beraza "El Convenio de Purificación". Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo, 1985. Página 226.

Nº 1281 (El Vizconde Castlereagh al Ministro inglés en Río de Janeiro Henry Chamberlain. Se refiere a la sorpresa que ha causado en el Gobierno del Príncipe Regente la noticia del Tratado Comercial acordado por el jefe naval de la escuadra inglesa en el Plata, con el jefe de los habitantes de la Costa Oriental. Agrega que en el Almirantazgo sólo se tenía conocimiento de que el Capitán Bowles estaba por efectuar algún arreglo con Artigas para la protección del Comercio, pero no se tenía idea de que ese entendimiento diera lugar a un compromiso revestido de formas diplomáticas y sobre tan vastos intereses. Manifiesta que, aunque no tenía órdenes expresas para desautorizarlo, "debe considerarse como un acto que no ha sido autorizado en forma alguna por su Alteza Real".)

[Londres, enero 22 de 1818.]

Enero 22, 1818

He recibido y sometido al Príncipe Regente sus Despachos hasta el Nº 112 del 15 de noviembre inclusive.

La noticia, contenida en su Despacho que lleva el Nº 111, de que se ha concluido un tratado comercial el 2 de agosto último en la Purificación entre el Oficial al Mando de la Escuadra de Su Magestad en el Plata y el Jefe de los Habitantes de la Costa Oriental, ha despertado la mayor sorpresa en el Gobierno de Su Alteza Real el Príncipe Regente.

Los Lores Comisionados del Almirantazgo no han recibido hasta ahora copia de este instrumento, y aunque el Capitán Bowles informó a Sus Excelencias el 27 de julio pasado que estaba por efectuar algún arreglo con Artigas para la protección del comercio, no se tenía idea aquí de que este entendimiento conduciría a la conclusión de un compromiso revestido de tales formas diplomáticas y adoptando decisiones sobre tan vastos intereses nacionales.

Por lo tanto, aunque aún no he recibido Ordenes del Príncipe Regente de instruir a usted oficialmente para que desautorice este instrumento en nombre de su Gobierno, no vacilo en informarle que debe considerarse como un acto que no ha sido autorizado en forma alguna por su Alteza Real.

Tomado de C.K. Webster. Litt. D., F.B.A. Gran Bretaña y la Independencia de la América Latina. 1812 - 1830. Documentos escogidos de los Archivos del Foreign Office. Londres, 1938. Tomo I. Páginas 186 - 187. En la nota N° 1, al pie de este documento, el autor aclara que: "Este despacho se redactó en borrador y se archivó pero parece que nunca se envió".

N° 1282 [William Bowles al Barón de la Laguna. Protesta formalmente contra los perjuicios que ocasiona al comercio británico las restricciones que se han impuesto a los súbditos ingleses en los puertos de la margen izquierda del Río de la Plata. Agrega que no reconoce ningún bloqueo que, por otra parte, no ha recibido notificación alguna de la Corte del Brasil.]

[A bordo del barco de S.M.B. "Amphion",
Buenos Aires, diciembre 18 de 1818.]

[F. 1]/

/ A bordo del Barco de Su Majestad Británica "Amphion".
Buenos Aires
Diciembre 18 de 1818.

Señor,

En mi correspondencia anterior con Su Excelencia sobre el tema de las diversas restricciones que últimamente se han impuesto a los súbditos de Su Majestad Británica en los puertos de la margen izquierda del Río de la Plata, como Su Excelencia recordará, he protestado repetidas veces respecto al fundamento que ha ocasionado estos perjuicios al comercio británico y habiendo sido informado recientemente por el Ministro de Su Majestad en Río que la Corte de Brasil no ha hecho notificación alguna a cierto bloqueo en los puertos arriba mencionados / hasta fines de noviembre (es decir alrededor de tres meses después de su comunicación sobre este tema) y antes de que ninguna declaración de guerra existiera que pueda autorizarlo, como representante de Su Majestad Fidélísima para asumir el carácter de un poder beligerante en el Río de la Plata y reclamar ciertos derechos, es mi deber indispensable de informarle que yo no puedo considerar el bloqueo de los puertos antes mencionados como legal o admisible, que debo reclamar para los súbditos de Su Majestad Británica en este país la misma libertad de comercio de que gozaban antes de la ocupación del territorio oriental por las

[F. 1 v.]/

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. Correspondencia de Artigas, José; Barreyro, Miguel Gobernador Delegado de Artigas; Cabildo de Montevideo; Cabildo de Villa Guadalupe, etc. S.X, C.I, A.6, N° 2. Año 1817. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1299 [José Artigas al Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón. Le reprocha su complicidad con la invasión portuguesa y señala como hechos probatorios de aquel aserto, el haberse permitido la exportación de trigos a Montevideo, mientras esta Plaza estaba sitiada, así como el apoyo prestado a las operaciones de los invasores y el haber tramado la desertión del Regimiento de Libertos. Lo exhorta a que modifique su conducta y exalta la grandeza de los Orientales, la cual "solo es compatible así misma". Destaca, no obstante, su actitud de moderación con Buenos Aires y enfatiza las dificultades creadas por la conducta de Pueyrredón, opuesta a todo intento conciliatorio.]

[Purificación, noviembre 13 de 1817.]

[F. 1/

/ Copia

/ Exmo Sor.= Hasta quando pretende V.E. apurar mi Sufrim.^{to} ocho años de revolucion de afanes de peligr.^a de contrastes, y miserias devieran haver vastado ajustificar mi decicion y rectificar el juicio de ese Gov.^{to}: el ha reconocido en varias epocas la indignidad del Pueblo Or.^l el deve conocer mi delicadeza p.^r la inalienabilidad en sus Dros Sagrados; ¿y V.E. Se atreve á profanarlos? V.E. empeñado en provocar mi moderacion? Tiemble V.E. Solo al considerarlo.= Por especiosos q.^e sean los motivos agarantar esta conducta, ella es incompatible con los intereses gales. Promovida la agregacion de Portugal, V.E. es criminoso en repetir los insultos con q.^e los enemigos creen asegurada su empresa. En vano sera q.^e V. E. quiera ostentar la generosidad de sus sentimientos: ellos son desmentidos p.^r el orn mismo de los sucesos, y estos conbencen, q.^e V.E. es mas escrupuloso en complicar los momentos, q.^e en promover á quella Santa energia, q.^e reanima á los Libres contra el poder de los Tiranos.= Deotra suerte ¿como podria V.E. haver publicado en el ultimo Diciembre el pretendido reconocim.^{to} de la Banda Or.^l? crimen tan horrendo pudieron solam.^{te} manejarlo manos impuras: ¿y V.E. se atrevio á afirmarlo? pero es perdonable. Era conforme á los misteriosos planes de V.E. derrivar al mejor coloso contra la indignidad de sus miras, los Pueblos entusiasmados p.^r su liv.^d debian ser sorprendidos; los peligros se encarecieron p.^r instantes y el reconocim.^{to} en question era el mejor apoyo a las ideas de V.E.; apresuro este paso, y empezo á descubrirse el curso magestuoso de sus reservas p.^r nra comun perdicion.= Efectivam.^{te} conocia V.E. la indignidad

[F. 1 v.]/

demi genial y q.º un justo reproche era todo el resultado debido ásuperfidia, sin embargo este era el pedestal, en q.º devia V.E. asegurarse contra las investivas de una neutralidad lamas vergonzosa: ellajamas podra cohonestar delitos / tan manifies-
tos; Por ella ha permitido V.E. trillar el paso con la exportacion de trig.º a Mont.º al tiempo mismo q.º nras armas afligian con el acedio aquellaPlaza, V.E. deve confesarlo aunq.º pese á su decoro; es un hecho ylo es igualmente q.º solo con tasa y men-
gua hapermitido transportarlos a los Puertos Orientales: Por ella seautorizo V.E. paradisponer la Esquadrilla de mar, y promover la insurreccion de la BandaOr.º, p.º ella formó V.E. el triste proyecto de repetir tercera expedicion sobre S.º Fee y animar las intrigas delParana: Porella protegio V.E. los Portug.º prision.º q.º fugaron de Soriano Se autorizô p.º devolverlos al Gen.º Portug.º ¿y como no se acuerdo V.E. de practicar igual generosid.º con el Gefe de los Or.º devolviendome las armas y utiles degrra quetenia á su bordo el Buque en q.º fugaron? Por ella en fin logro V.E. mezclarse á tiempo oportuno, avivar laChispa dela discordia; complotarse con los Portug.º, tramar la deserccion del Regim.º de livertos a la Plaza; franquearles el paso, y recibirlos V.E. en esa como aun triunfo: un hecho de esta transcendencia no puede indicarse Sin escandalo ¿yV.E. es todavia elSupremo Director de B.º Ay.º? Vn Gefe Portug.º no havria operado tandescaradam.º. Qualquier imparcial mirara con degradacion unos excesos, q.º solo pueden merecer aprovacion en el descalabro deV.E. ellos reconocen un origen mas negro q.º lafria neutralidad: Continuarla empero es un crimen. Por mas q.º se quiera figurar el merito de nras diferencias la Sana razon Dicta q.º su discusion es importuna á presencia del extrang.º ambicioso. Yo mismo he dado áV.E. mas de una vez el exemplo ¿y V.E. no se atreve aimitarlo? O! que dulce es el nombre delaPatria y q.º aspero el camino de laVirtud Seoculto a la finura de V.E. áq.º rasgo de filantropia sin traicionar ásu propio combencimiento / no podia V.E. Ser indiferente ála detestable incurrion del Gen.º Lecor en nro territorio: lo requirio p.º conducto del Coron.º Vedia ¿y como desconoce ahora V.E. la obra de sus manos? no son los Portug.º de este año los mismos del pasado? ¿Ahora y entonces no susistian las mismas diferencias? no acavava V.E. de ultrajar la dignidad del Pueblo deS.º Fee y en el la de los demas? confiese V.E. q.º solo p.º realizar sus intrig.º puede representar enel publico el pap.º ridiculo de un neutral. Por lo demas elSup.º Director de Buenos Ay.º no deve ni puede serlo. Prefiera estaverdad p.º q.º V.E. no haga tan vana ostentacion de su devilidad. V.E. mismo es su mejor acusador ¿no

[F. 2]/

[F. 2 v.]

recomino V.E. al Gen.^l Portug.^a p.' la Comminatoria proclama contra los Or.^o p.' q.^o principio tal ([...]) requerim.^o siendo V.E. un neutral ó un indifer.^o á n̄ras desgracias? = Pero sea V.E. un neutral un indiferente, ó un enemigo tema justamente la indignacion ocasionada p.' sus desvarios: Tema y tema con justicia el desenfreno de unos Pueblos q.^o sacrificados p.' el amor á su Livertad nadales acovarda tanto como perderla. Desista V.E. de concevir el pobre pensamiento q.^o sobre los fracm.^{os} desus ruinas podra cimentarse algun dia el gran capitolio den̄ra degradacion: lagrandeza de los Orientales solo es compatible asi misma, ellos saven desafiar los peligros, y Superarlos; reviven alapresencia desus opresor.^s. Yo asu frente marchare dondeprimero se presente el peligro. V.E. ya me conoce y deve temer la justicia de la recombencion. = V.E. no hace mas q.^o repetir insultos, conq.^o ofende n̄ra modestia: cada dia se renuevan con descredito de la com.^o felicidad, y V.E. no deve creerme insensible. Yo en campaña y repitiendo las sang.^{as} escenas delagr̄ra contra los injustos imbasores y V.E. / devilitando n̄ra energia con la mezcla de unos negoc.^s que no dejan de excitar fundadas sospechas. Yo empeñado en el contraresto de los Portug.^s y V.E. enfavorecerlos: en mi lugar ¿V.E. mismo hubiera mirado con rostro sereno estas desgracias? confieso a V.E. q.^o haciendo alarde de toda mi moderacion, hetenido que violentarme p.' no complicar los preciosos instantes en q.^o la Patria reclamava la reconcentracion desus esfuerzos; p.' lo mismo brinde á V.E. con lapaz y V.E. provocandome á la guerra: abri los Puertos q.^o devia mantenerlos cerrados por razones poderosas: debolvi á V.E. los Oficiales prision.^s q.^o aun no havian purgado el delito desus agreciones y violencias sobre la ignocencia de los Pueblos, V.E. ni puede negarlos ni desmentir estos actos demi generosidad, sin que V.E. haya podido igualarlos despues de sus continuadas promesas p.' lareconciliacion. Es verdad q.^o V.E. franqueo algun armam.^o al sitio y Parana: pero sin darme el menor conocim.^o; Esa doble intencion de V.E. descubre el germen fecundo de sus maquinacion.^s. Combenia á las ideas de V.E. ponerse á cubierto delaresponsavid.^d de su innacion ante el trivunal Severo de los Pueblos; ¿y cre V.E. eludirla con remision tan rastrera? no acavamos de tocar sus resultados en las conspiraciones del Sitio y Parana? Podrá ocultarse á los Pueblos q.^o siendo distribuidas las armas sin el conocim.^o de su Gefe esos devian ser los efectos? Deje V.E. de ser generoso. Sia de espermentarse tan terrib.^s consecuencias. Deje V.E. de servir á la Patria si hade obscurecer su esplendor con tan feos borrones. No Ex̄mo Señor no es V.E. quien hade oponer-

[F. 31/

se ala ambicion del Trono del Brasil; y deno ¿p.' q.º renueva á cada momento nras desgracias, devilitando nros esfuerzos q.º debian escarmentarla? Desuerte q.º V.E. puede gloriarse no de haver Servido ála Patria / sino de haver apurado mi constancia hasta tocar el extremo de la desesperacion. He sufrido ¿y V.E. ha tenido la osadia de acriminar mi comportamiento en publico y en secreto? ¿Soy p.' ventura yo como V.E., q.º necesita vindicarse con el Publico y asalarial apologistas? hechos incontrastab.º son el mejor garante demi conducta ¿y de V.E. los q.º refieren el cronista y otros tantos q.º deven esperarse = A mi metoca expresar uno solo: V.E. no haperdonado exprecion p.' manifestar sus deseos acia nra reconciliacion. Yo haciendo un parentis anras diferencias, invite áV.E. p.' el dever deSellarla, ó al menos la sancion de un ajuste preciso p.º multiplicar nuestros esfuerzos contra el poder de Portug.º; Tal fue mi propuesta en Junio de este año: pedi al efecto Diputados áV.E. adornados conplenos poderes para estrechar los Vinculos delaVnion, V.E. no pudo desconocer laimportancia y se comprometio arremittir los Diputados: obra enmi poder larespuesta deV.E. dactada en 10., del mismo Junio. En consecuencia anuncie álos Pueblos el felix resultado de mi propuesta. Todos esperabamos con ansia ese Iris de Paz y de laConcordia: ¿ni como era posible esperarse q.º V.E. dejase desairado el objeto de mis Votos? pero es un hecho: Sin q.º ha[s]ta el presente otro aya sido el resultado, q.º un desmayo vergonsoso conque secubre de ignominia el nombre deV.E. para eludir la devia escudarse V.E. contra las tentativas del Pueblo mismo de Buen.º Ay.º; de aqui laVulgaridad, que yo avia ofertado áV.E. diputados, que se esperavan con el propio fin. Es muy poca dignidad de V.E. negarse tan descaradam.º álos intereses de la conciliacion: y caluniar me es el ultimo insulto conq.º / V.E. me provoca, ¿y quiere V.E. q.º calle? Tal impostura esperjudicial álos intereses delaCausa. V.E. negandose á conciliar los intereses de una y otra Banda es un criminal é indigno delamenor consideracion = Pesara áV.E. el oir estas Verdades p.º deve pesarle mucho mas haver dado los motibos bastantes ásu esclarecim.º. Ellas van estampadas conlos caracteres delaSinceridad y de lajusticia. V.E. nohadejado de irritar mi moderacion y mi honor reclama p.' su vindicacion. Hablaré p.' estaVez y hablaré p.º Siempre. V.E. es responsable ante las aras de la Patria de su innacion ó de su malicia contra los intereses comunes. Alg.º dia se levantará ese trivunal Severo delaNacion y el administrara justicia. Entre tanto desafio á V.E. á la frente de los Enemigos p.º combatir con energia y ostentar todas las Virtudes que deven hacer

[F. 3 v.]/

glorioso el nombre Americano. Tengo el honor de Saludar á V.E. y reiterar con toda cordialidad mis mas afectuosas expresiones. Purif.^o y Nov.^a 13 de 1817. = Jose Artigas = Ex^{mo} S.^r D.^o Juan Martin de Puyrredon Sup.^{mo} Director de B.^a Ay.^a

Está conforme

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 289. Años 1802 - 1817. Folio 174. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. En el libro N° 8 de la Colección de Manuscritos del Museo Histórico Nacional, se custodia otra copia de este documento, autenticado por Francisco Ramírez, que fue publicado en la Villa de Gualeguay, el 23 de noviembre de 1817.

N° 1300 [Carlos Federico Lecor a Juan Martín de Pueyrredón. Lo exhorta a tomar providencias en común para preservar las buenas relaciones evitando trastornos e incidentes que pudieren resultar fatales a esa armonía, originados por la necesidad de interceptar y reconocer embarcaciones que cruzan en el río, como medida de defensa frente a los cuantiosos daños que ocasiona el corso artiguista al comercio portugués.]

[Montevideo, diciembre 13 de 1817.]

[F. 1]/

/ Ex^{mo} Señor

La escandalosa arbitrariedad, con que el Caudillo Artigas seducidos por algunos Extrangeros distribuye patentes de Corso para hostilizar el Comercio Portuguez e interceptar la navegación al abrigo de fuerzas extrañas, hace necesario el Reconocimiento de las embarcaciones, que cruzan en este Río por los bajeles de guerra de la esquadriiia, que tengo a mis Ordenes. Y considerando, que esta necesaria medida puede ocasionar compromisos desagradables, semejantes al del Corsario Bergantin Amarante, deseoso Yo de evitar en lo posible la Repetición de unos sucesos, que al paso que dejan impresiones nada favorables, pudieran causar insensiblemente un trastorno fatal en las buenas Relaciones existentes entre ambos territorios; he creído conveniente incitar a V.E. a la adopción de algunas providencias capaces de prevenir una desavenencia en el acto de Reconocimiento, que las circunstancias hacen inevitable. Por el Sumario, que se está actuando sobre la ocurrencia con dicho Bergantin Resulta, que este Corsario aunque armado en ese Puerto, y patentado por ese Gobierno, llevaba también la patente de / Artigas para hacerla valer en oportunidad, ó para armár en la már otra embarcación, que pudiera con este titulo hacer su cruzero, y piratear sobre nues-

[F. 1 v.]/

tras Costas. Se sabe también, que son varias las patentes que ha dado aquel Caudillo, y es de creer, que los especuladores de estas nuevas empresas intenten armar Corsarios en esos Puertos, ó en los Estados Unidos, burlando con cautela la vigilancia de los Gobiernos.

[F. 2/]

V.E. no puede desconocer la necesidad de obiar estos atentados contra la seguridad publica de las Naciones, por que tolerada una vez la arbitrariedad de aquel Caudillo en dar patente de Corso, y el escandaloso atentado en los Piratas aventureros de hacer uso de ellas para hostilizar en los mares, seria dificil, que los demás partidarios de esta Banda Oriental, que se consideran absolutos al abrigo de la anarquia, no se autorizaran de estas circunstancias, para expedir tambien sus patentes, usurpando un derecho que corresponde exclusivamente a los Gobiernos independientes. Reco / nocidos, ó tolerados por las Naciones, y que podria, en un cambio de circunstancias, poner también en compromiso la Seguridad de esas Costas, y su Comercio.

[F. 2 v.]/

El interes de prevenir estos males es comun, y Yo por mi parte he adoptado el Recurso del Reconocimiento para castigar exemplarmente a los Piratas, que se pillen armados con patentes de Artigas. Ahora Solo Resta que V.E. por la suya auxilie esta medida, expediendo sus ordenes a sus Corsarios para que pueda executarse sin Riesgo ni humillación, negando sus Puertos a los de Artigas, y sus presas; exigiendo cauciones suficientes a los armadores; imponiendo con severidad a los individuos de su mando, que concurran directa o indirectamente a su armamento, y agregando en las patentes, é instrucciones las clauzulas necesarias al cumplimiento de estas Providencias. Nada exijo, que no sea conforme a los principios de la neutralidad, y a lo que pide el estado presente de nuestras Relaciones, y de nuestros intereses. Yo espero, pues de la circunspeccion de V.E. que se / prestará a estas insinuaciones, ó otras equivalentes, que podran acordarse con el Oficial Comisario, á quien instruyo, y faculto competentemente: y si contra mis esperanzas, se niega V.E. a un arbitrio, que demanda executivamente la conveniencia Reciproca de ambos Gobiernos, siempre me será satisfactorio haverlo Reclamado en tiempo para cubrirme de la Responsabilidad de las contingencias, y de los Resultados.

Dios gūe a V.E. m.º a.º. Montevideo, 13 de Dizbr.º de 1817.

Carlos Federico Lecor.

Exmo S.º Director Supremo del Gov.º de Buenos Ayres.

EL
PROTECTOR NOMINAL

DE LOS
PUEBLOS LIBRES,

D. JOSÉ ARTIGAS,

CLASIFICADO

por
EL AMIGO DEL ORDEN.

Mauricio
BUENOS AYRES

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS

(1819)

PROSPECTO.

¿QUIEN es este genio maléfico, que forma época tan infausta en los anales de Sud-América en revolución? ¿Quién es este hombre turbulento, que hace tiempo está fijando la espectación del orbe pensador? ¿Cuáles son los medios, de que tan fructuosamente se ha valido para obtener y conservar sobre algunos pueblos esa influencia, que algún día pudo creerse establecida, aún á prueba de la inconstancia de las cosas humanas? ¿Qué causas han contribuido á prolongar la duración de su fatal ascendiente? ¿Adonde irán á parar las aspiraciones extravagantes, con que gradualmente ha ido aumentando las páginas de su historia inverosímil? ¿Qué resultados ha producido, y traerá al sistema de la América, esa doctrina antisocial, que predica con tanto descaro? ¿Y que remedio podrá encontrarse á los males, que se dexan entrever, si fecundiza la perniciosa simiente de esas máximas, esparcida con escándalo en el férax territorio de las Provincias Unidas? Tales son substancialmente los artículos, que vamos á explicar, para extraher el resulta-

(4.)

do, que nos proponemos — la clasificación verdadera de D. José Artigas.

En este análisis procederemos con el posible método, y aun por orden cronológico, siempre que no lo impida el enlace de los sucesos. Observaremos toda la puntualidad que nos fuere dable, ya que no pueda ser toda la que deseamos. La estrechez del tiempo nos executa. Es necesario presentar cuanto antes al supuesto *Protector* de los pueblos baxo el punto de vista que corresponde. La humanidad lo reclama. La vindicación de la América lo exige. El respeto debido al mundo culto lo ordena. Estando de por medio objetos tan grandes, diferirlo sería un crimen. En tal conflicto no hemos podido dilucidar detalles tan prolixos, como quisieramos. Omitiremos, sin duda, muchas circunstancias, con cuya relación resaltarían mas los hechos principales; pero jamas hablaremos de un modo vago ni indefinido. Produciremos lo que ministra de mas horroroso la historia de sus atentados — los comprobaremos. Esto nos hace esperar que seremos creídos sobre nuestra palabra en otros incidentes de menos bulto, de que no sea posible presentar testimonios. El *Protector* está cerca de nosotros: no le faltan recursos para vindicarse, si somos detractores, o exageramos sus crímenes; y si vemos que no se andemiza, entonces tendremos derecho a reputarle confeso en lo que por tantos datos se halla convicto.

Nota f. 4.
19 sept

ARTICULO I.º

Conducta pública de D. José Artigas antes de la revolución. Causa por que entró en ella.

DIFÍCILMENTE habrá una persona en Montevideo, que ignore la historia de Artigas en los primeros años de su juventud. Susbtraido à la patria potestad por dar rienda suelta à sus pasiones, se precipitó muy temprano en la carrera del desenfreno. Abandonó la casa paterna. Se internó à la campaña. Bien presto se hizo allí famoso por los crímenes horribles. Su nombradía no tardó en proporcionarle dignos compañeros. Descolló entre todos, y su elevacion al rango de caudillo fue el premio de sus primeros ensayos. Capitan de vándidos, jefe de changadores y contrabandistas, ocupó todas las plazas en el rol de la iniquidad. En esta escuela enseñó y aprendió à un tiempo mismo. Errando de monte en monte, de aspereza en aspereza, consiguió fortificar su cuerpo, y acostumbrarlo à las fatigas é intemperie; pero autorizando y cometiendo todo género de violencias, logró tambien endurecer su alma, y cerrarle las puertas à la entrada de la sensibilidad. Cruel por sistema, acaso mas que por temperamento, sanguinario por necesidad, al vez menos que por costumbre, hizo su pecho el depósito de una fiereza exclusiva.

mente suya. (*) Ni las lágrimas de su venerable padre, ni la interposicion de muchas casas distinguidas relacionadas con la suya, ni amenazas ni ruegos, nada fue bastante á separarle de la senda del libertinage. Desde entonces ya se le notaba ese carácter inflexible y suspicaz, de que ha dado tantas pruebas en sus últimas marchas. Sus deudos habian perdido toda esperanza de reconducirle al camino de la razon, quando un acaso vino á reanimarla. El año de 1797 gobernaba estas provincias en calidad de virey interino, D. Antonio Olaguer Fajó. Este xefe propuso á la corte de Madrid la creacion de un regimiento con el título de Blandengues de la frontera de Montevideo. El objeto era expurgar aquella campaña de los facinerosos que la infestaban, hacer la policia interior de ella. Sin temeridad puede afirmarse, que la necesidad de escarmentar á D. José Artigas y sus camaradas, tenia la mayor parte en el proyecto de organizar aquella fuerza. D. Martín José Artigas padre del *Proscrito* aprovecha esta crisis favorable. Hace valer todas sus conexiones; maneja diestramente el negocio; persuade los grandes servicios que podía hacer su hijo, si se le empleaba en el regimiento de nueva creacion; y lisongeando

(*) En los archivos de Montevideo se conservan muchos testimonios de las desprecaciones, resistencia á la justicia, asesinatos, y maldades de toda especie, que cometió la cavilla de vandoleros, que comandaba Artigas en los 18 ó 19 años de que consta aquel periodo de su vida licenciosa.

(*)

al virrey con esta esperanza; y al candidato con la honrosa carrera, que se le presentaba, consigue todo quanto anhela. D. José Artigas indultado de sus delitos, y elevado á la élase de ayudante mayor del nuevo cuerpo, que quedó creado en 1799, presenta á la sociedad, ese contraste que nos sorprehende, quando sobre impunes, vemos premiadas las maldades de un criminal famoso.

Artigas se dedica en su nuevo destino á borrar la memoria de sus excesos. Obtiene la confianza de las autoridades de Montevideo. Desempeña con zelo y actividad quantas comisiones se le confian. Persigue de muerte á los que antes habia protexido y acompañado. Lanza la campaña de salteadores, ó hace todo lo posible para conseguirlo. Sirve su empleo con honor. Llena sus deberes. Somos bastante justos, para serlo, aún con los injustos mismos.

Tal era el predicamento en que se hallaba, quando el orden de los tiempos dio la señal á los nuevos destinos, á que era llamada nuestra patria. Bien notoria es la triste jornada del 12 de Julio de 1810 en Montevideo.

(*) Varias patriotas vecinas de aquella plaza deseaban uniformar la opinion del pueblo á fin de que el 25 de Mayo anterior habia colocado la piedra angular del grande edificio de nuestra emancipacion politica. Al efecto se pusieron de acuerdo con los jefes de algunos regimientos de aquella guarnicion. El convenio era hacer reembarcar el cuerpo de la marina real española, á fin que quedase el pueblo libre de su influencia, y pudiese expresar su voluntad general en un congreso. Todo estaba casi á punto de realizarse, quando sobrevino el pro-

*Montevideo
donde se
taban*

(8)

Triunfó por entonces el partido, que sostenía los intereses del gobierno peninsular y los patriotas, que escaparon á la deportación ó á los calabozos, fue porque se salvaron en alas de su diligencia. Ya fuese, porque Artigas estaba ordinariamente en campaña, ya porque aquellos no reconociesen en él ni crédito ni talentos, ya porque lo considerasen servilmente adherido á las pretensiones de los mandatarios españoles, ó por todo junto, lo cierto es, que nadie se acordó de él para los planes de la innovación. Por el contrario, el gobernador de Montevideo, después que se frustró el proyecto de los patriotas, contó con sus servicios para la aprehension de los emigrados. (*)

yecto. Prescindamos de las causas, que concurrieron á ello. Tratemos solamente de los resultados. Los regimientos de voluntarios del Río de la Plata, y Infantería ligera de Montevideo, que debían sostener á los patriotas, fueron seducidos, ó rendidos en detail por el cuerpo de marina, y el de milicias provinciales de la misma plaza. Los resultados de esta lamentable jornada fueron en verdad, muy funestas al progreso del sistema; pero nada le han sido más, que para los miserables emigrados, que promovieron la discordia. En el pecado nacieron la penitencia. Ellos consiguieron dilatar por algún tiempo el triunfo de la justicia. Llamaron en su auxilio un ejército extranjero. Vino; pero tuvo que retirarse. Pidieron auxilios á España. Los obtuvieron, y con ellos se sumó á sus fortunas, y el descrédito del nombre español. Todas esas tropas fueron rendidas, y la plaza tomada á discrecion en 23 de Junio de 1814. Oprobio y execración eterna á los autores de tantas desgracias.

(*) Estos eran D. Pedro Feliciano Cavia, D. Juan Ramón Roxas, D. Manuel Fernández Puello, D. Pedro Pablo Vidal, y D. Santiago Figueredo. Se expidieron circulares á la

Desde entonces quedó rota la unidad territorial. Montevideo se substraxo à la dependencia de Buenos-Ayres, y dió principio à las hostilidades. Envió una expedición à las costas occidentales del Uruguay, al mando de D. Juan Angel de Michilena. Artigas fue uno de los subalternos en esta brillante jornada. Llegó Elio de España, y dà impulso mas rápido à las operaciones marciales. El brigadier Muesas es enviado à la Colonia por el pretendido virey de Buenos-Ayres. Entre sus instrucciones se le recomienda estrechamente, que considere hasta el mas alto grado al oficial Artigas, pues de él debia esperarse toda clase de servicios. No sabemos ciertamente, que motivo tuvo Muesas para tratar un dia con aspereza à D. José Artigas, (*) llegando hasta el extremo de decirle, que lo pondria en la isla de San Gabriel con una barra de grillos. Pero lo cierto es, que le hizo esta amenaza, y que el resentimiento y deseo de vengarse afectó de tal modo al Profector, que por desquite desertó de las banderas españolas, que debiera haber abandonado por otros principios — por la justicia de la causa de su pais, y por el horror de inscribirse en la lista de sus defensores. (**)

campana, para que se les tomara vivos ó muertos. Artigas fue uno de los comisionados. Mas ellos burlaron todas las diligencias, y supusieron en salvo, por haber llegado à esta capital.

(*) Algunos aseguran, que fue por la insubordinacion e indisciplina, que se notaba en los Blandengues, que estaban bajo las inmediatas ordenes de Artigas, en el momento de la expedición.

(**) En tanta la impudencia de este hombre, que ha

ARTICULO 2º

Primeros extravíos de Artigas. Cálculo, que a vista de ellos formaron muchos hombres pensadores, de sus miras ambiciosas. Exáctitud de este cálculo.

PRÓRUGO y solitario se presenta Artigas en esta capital. (*) Implora la protección del gobierno, y encuentra en ella aún más de lo que busca. Se le concede al instante con el grado de teniente coronel. Se le confía el arreglo y mando de las milicias de la Banda Oriental. Se le nombra, segundo jefe del ejército, que debía obrar sobre Montevideo. Se le socorre y auxilia para llenar estos objetos. El gobierno, desde un principio, todo deferencias y consideraciones con él, como si estuviese obligado por servicios anteriores, y garantido por el conocimiento de sus virtudes. Artigas, todo desvíos y esquiveces con el gobierno, como si se le hubiera tratado con menos distinción de la que le fuese debida. Su presencia física en la jornada de las Pie-

tuendo desearo para confesar generalmente. Uno este hecho, fue lo único, que le decidió a tomar su partido. Que antechables son para él tres testigos, que aquí pudimos citarle, a cuya presencia hizo esta vergonzosa declaración el 28 ó 29 de Enero de 1813 en el alojamiento, cuando estaba acampado en el paso de la Arena. Probablemente él no los recordará, pues son infinitos a los que ha hecho igual confesion; y esto es lo mismo, que nosotros queremos, para que aquellos no sean víctimas de su cañal.

(*) A principios del año de 1811.

dras; (*) le vale el empleo de coronel. Elevado a este rango no puede digerir alimento tan nutritivo. Se engrie y ejercita el sufrimiento del general Rondeau. La desgracia de nuestras armas en el Desaguadero; la invasion de los portugueses en la banda oriental; la desorganizacion en todos los ramos; y otras con causas verdaderamente lamentables, hacen necesaria la medida de levantar el sitio de Montevideo. Entonces comienza a desplegar su caracter discolo. Incapaz de combinaciones, como hombre del puro momento, ni calcula lo urgente de aquella necesidad, ni las ventajas, que debian resultar de que el gobierno se tomase todo el tiempo necesario para desahogarse de sus apuros. El solo se atenta de lo que perciben sus sentidos, y sin ver mas allá de sus narices, reputa esta medida por decisiva en su clase, y acaso por original. Intriga, seduce, conmueve los animos de los orientales para que se opongan a ella. (**) Pero el go-

(*) Única en que ha estado en todo el curso de la revolucion; pero solamente con presencia física.

(*) Por fortuna, ha llegado a nuestras manos un diario muy circunstanciado, que llevaban algunos orientales curiosos. De él consta, que el 8 de Octubre de 1811 por sugerencias de Artigas se hizo y presentó un escrito al general, firmado por muchos vecinos, para que se consultase la voluntad de ellos en orden a levantar el sitio: que el 10 del mismo se celebró junta de todos en el alojamiento de Artigas donde se oyeron cosas imperiosas, y aun proposiciones muy avanzadas sobre la medida de abandonar el asedio; y que el 11 se presentó otro escrito al diputado del Supremo Poder Ejecutivo Dr. D. José Julian Perez, pidiendo aquella campaña tener un represen-

(12)

bierno ni le quiere iniciar en sus arcanos ni permite queden ilusorias sus ordenes. Se levanta el sitio. (*) Vuelven a esta capital las tropas que habian ido de ella. Artigas evacua la banda oriental. Pasa a la margen opuesta del Uruguay, y se estaciona en el Entre-Rios con sus divisiones que le siguen, a efecto de observar a los portugueses. No bien ocupa esta posicion, quando recibe nuevos testimonios de la consideracion del gobierno. En 7 de Diciembre del mismo año, (aun no hacia dos meses que se habia levantado el sitio) encuentra Artigas entre las comunicaciones oficiales del poder ejecutivo, el nombramiento de teniente gobernador del departamento de Yapeyú, hecho en su persona, con la dotacion de 3000 pesos anuales. En ellas se le ofrecian vestuarios, municiones de boca y de guerra, 20000 duros en efectivo, y en una palabra, toda clase de auxilios para abrir con suceso la 2.^a campaña. A la promesa sigue el cumplimiento. Dinero, uniformes, pertrechos, cinco regimientos de linea, todo llega al salto chico y al Yuyú, uno en pest de otro. (*) X. 4114.

tañe en el gobierno, todo esto a influxo de Artigas, que *decide la brasa por mano ajena*, segun expresion del mismo diario.

(*) Octubre 14 811.
(*) El n.º 6 de pardos: el de granaderos de infanteria, el n.º 8 la artilleria, y los dragonos de la patria. El 20 de Febrero de 1812 llevo alii el teniente coronel D. Velazco Vazquez con los 20000 ps. de auxilio para las divisiones orientales. El 21 del mismo, el capitan Velarde con cinco carretas de

era entretanto la conducta de D. José Artigas con relación al gobierno? Faltar á sus órdenes, y comprometerle á sostener una nueva guerra en el tiempo mas crítico, de resultados de haber precipitado sus operaciones, y atacado un destacamento portugués, que al mando del mayor general Maneco se hallaba en el Arapey, cerca de la villa de Belén: ponerle en el mayor descrédito con los orientales: mirar su opinion: hacerle odio, imputándole, que trataba de dominar á los mismos, que auxiliaba tan generosamente: mantener relaciones indebidas con otros gobiernos, sin auencia ni aun conocimiento de aquel, de quien dependia: dispensar á D. Francisco La-guardia diputado del Paraguay todo género de obsequios

municiones. El 1.º y 2.º de Marzo siguiente, D. Juan Francisco Vazquez, y D. Publ. Zufriategui al cargo de 55 carretas con mas municiones, y efectos. Copiam todo ello del diario referido. No dirá D. José Artigas, que el ejército de línea insurgió nada de lo dicho, ni de los 800 quintales de bizcocho, y demás víveres, que arribaron al Salto el 27.º de Diciembre de 1811 en la lancha victoria, enviada tambien por el gobierno. Los regimientos de línea llegaron tiempo despues, quando ya daba por consumidas D. José Artigas las reservas hechas. Tampoco dirá este, que los referidos cuerpos recibieron ni una sola libra de los lotes de generos, que posteriormente remitió el mismo gobierno (llegaron en Julio y Agosto de 1812) para que se distribyeran entre las familias, que habian seguido las divisiones orientales: cuyos lotes estaban considerados en cantidad de 50000 pesos. Todo ello se repartió, como lo ordenaba el gobierno, y mas de 300 familias quedaron impedidas. Esta insercion, sea seguramente muy justa, y si se hace memoria de ella, es para manifestar, que Artigas no tuvo motivo de guerra contra el gobierno.